

106° PERIODO LEGISLATIVO

SÉPTIMA SESION ORDINARIA

24 DE AGOSTO DE 2025

***“1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”***

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR

A C T A Nº 892

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL	LLLA	OCHOA MONICA	UXP-PJ
CANEPARE FRANCO E.	UXP-PJ	OTANO KARINA	JUNTOS UCR-CC
CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO		PALOMINO EMILIA	JUNTOS
JUNTOS UCR-CC		UCR-CC	
DANESSA SONIA	UXP-PJ	PORRIS ANDRES	JUNTOS
DE MARCO, FLAVIO A.	LLA	UCR-CC	
FABRIS PABLO M.	JUNTOS UCR-CC	ROLDAN DANIELA	UXP-PJ
GOYECHEA M. EUGENIA	JUNTOS	SAEZ FLORENCIO	UXP-PJ
UCR-CC		SORIA PABLO	UXP-PJ
MANSILLA HERNÁN	UXP-PJ		

CONCEJAL AUSENTE

RODRIGUEZ MARIA LAURA
UXP-PJ

CONCEJAL SUPLENTE

ERRECA ALEJANDRA **UXP-PJ**

INICIO: 14.11 HORAS

FINALIZACIÓN: 16:45 HORAS

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 24 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las 14:11 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales: **ALOMAR ARIEL** (LLA); **CANEPARE FRANCO E.** (UXP-PJ); **CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO** (JUNTOS UCR-CC); **DANESSA SONIA** (UXP-PJ); **DE MARCO FLAVIO A** (LLA); **FABRIS PABLO M.** (JUNTOS UCR-CC); **GOYECHEA M. EUGENIA** (JUNTOS UCR-CC); **MANSILLA, HERNAN** (UXP-PJ); **OCHOA MONICA** (UXP-PJ); **OTANO KARINA** (JUNTOS UCR-CC); (UXP-PJ); **PALOMINO M. EMILIA** (JUNTOS UCR-CC); **PORRIS ANDRES** (JUNTOS UCR-CC); **ROLDAN DANIELA** (UXP-PJ); **SAEZ JUAN FLORENCIO** (UX-PJ); Y **SORIA PABLO** (UXP-PJ).

Ausente la Concejala **RODRIGUEZ MARIA LAURA** (UXP-PJ); reemplazada por la Concejala **ERRECA, ALEJANDRA** (UXP-PJ).

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo, SR. MARCELO VALDEZ.

Sr. Presidente: Con la presencia de 16 señoras y señores concejales se da inicio a la Séptima Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 37 del presente año. Abierta la sesión, invito a la concejala Mónica Ochoa Mansilla a izar la bandera nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

Así se hace.

Sr. Presidente: La presidencia comunica que el señor intendente municipal por decreto número 1693 de fecha 12 de septiembre del 2025 y en cumplimiento de lo establecido por el decreto del honorable Concejo Deliberante número 13 del año 2025 informa que hará uso de licencia del 13 al 26 de septiembre y que durante dicho plazo el departamento ejecutivo se encontrará a cargo de la concejala María Laura Rodríguez. En virtud de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el concejal que asuma el Departamento Ejecutivo será reemplazado en el mismo carácter y por el lapso que dure su función al frente del Departamento Ejecutivo por el suplente que corresponda. Por tal motivo y de acuerdo con el orden en la lista en que encabezara el señor intendente, la concejala Rodríguez es reemplazada por la concejala suplente Alejandra Erreca. Bienvenida, concejala. Bueno, en esta esta primera parte de la de la sesión que damos comienzo, lo hemos reservado para hacer entrega a la Comisión Cooperadora del Hospital Subzonal de Bolívar de un reconocimiento especial por estos 40 años de trayectoria, ¿no? por su 40 aniversario y por todo el trabajo ininterrumpido que vienen desarrollando. Por tal motivo, como presidente y en nombre del Cuerpo de concejales, quiero agradecer la presencia del presidente de la cooperadora y de toda la comisión directiva, como también de la secretaria de salud, Cecilia Luna, de la directora del

hospital municipal, la Dra. Marcela Laborde y de todo el equipo de salud que se encuentran acompañando en este momento para compartirlo. Comentarles que en la sesión ordinaria del mes de agosto se aprobó por unanimidad el decreto número 14 del año 2025 por el cual se declara de Interés Municipal y Legislativo el aniversario de la cooperadora por su valioso y sostenido aporte a la salud pública. Por eso los hemos convocado para el día de hoy para hacerles entrega del decreto y del reconocimiento específico. 40 años que no son solo una cifra, sino que son historia viva, son décadas de compromiso, de esfuerzo, que han fortalecido el funcionamiento de nuestro hospital. Todos los que estamos aquí creo que valoramos y reconocemos el aporte que ha realizado la cooperadora durante todos estos años y la labor de las distintas comisiones directivas que han pasado en estos 40 años. Queremos destacar como Concejo Deliberante el rol de la cooperadora que tuvo en momentos difíciles como fue en la pandemia cuando se le redoblaron esfuerzos para que justamente acompañara al personal de salud y gestionar insumos y sostener ese vínculo con la comunidad. Para ello, la cooperadora lleva a cabo la organización de rifas, eventos, campañas de recaudación que durante todos estos años lo han volcado en la compra de insumos, equipamientos, mejoras edilicias para el hospital y para cubrir necesidades muchas veces urgentes. Ahora, ese trabajo no se hace solo, se hace con los socios, se hace con la comunidad y también en la articulación permanente con las autoridades municipales, con las autoridades del hospital, con la secretaría de Salud, con el personal médico, con el personal administrativo de enfermería, que sin lugar a dudas también en esa articulación es donde surgen justamente la concreción de muchos de los proyectos que la cooperadora ha llevado durante todos estos años. Por eso que desde el Concejo Deliberante queremos agradecerle profundamente todo el trabajo que han venido haciendo, cada gestión, cada proyecto, cada aporte, porque han demostrado que con vocación de servicio los resultados se ven y se sienten. Entonces, felicitaciones por estos 40 años y por muchos más, con la misma fuerza, con la misma energía y con el mismo compromiso que han demostrado durante todos estos años sirviendo al hospital y a los vecinos de Bolívar. Muchas gracias. A continuación voy a invitar a los integrantes de la cooperadora a pasar aquí adelante para poder recibir la plaqueta y el decreto, un ejemplar del decreto que declara de interés legislativo municipal y también invitar a un integrante de cada bloque que nos acompañen para hacer entrega. y también invitar a las autoridades del hospital que se han acercado para que acompañen ese momento.

Así se hace.

Sr. Presidente: Ahora el presidente de la cooperadora va a decir unas palabras.

Sr. Bruno: Hola. Bueno, buenas tardes, señor presidente del Concejo Deliberante, concejales presentes. Agradezco en nombre de la cooperadora del hospital el reconocimiento otorgado por unanimidad por el Concejo Deliberante de acuerdo a un pedido especial que hizo la señora Emilia Palomino. Quiero recordar también las primeras comisiones de la cooperadora que iniciaron este camino escasos de recursos económicos, pero con muchos recursos humanos. Le comento que este grupo cooperador está conformado por 24 personas, teniendo en cuenta los pedidos que realizan los distintos servicios del hospital y con autorización de la dirección del hospital evaluamos posibilidades y trabajamos en equipo para llevarlo a cabo. Esto no sería posible si no fuera por el legado de don Pedro Bernatche, las donaciones importantes que hemos recibido por personas que dejaron testamento e instituciones

como clubes que cesaron de su actividad. El aporte de los socios activos a través de la cuota mensual, los compradores de la rifa anual, el kiosco el palenque ubicado en la Sociedad Rural y ahí es que pienso que estas distinción no solo es hacia la cooperadora, sino también a todos los que colaboran en pos del bienestar de los pacientes y diferentes equipos de salud del hospital de Bolívar. Muchas gracias a todos.

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

A) Consideración del Acta de la 6º Sesión Ordinaria N° 891 (13/08/2025)

Sr. Presidente: En consideración el acta de la sexta sesión ordinaria número 891 de fecha 13 de agosto del 2025, la cual ha sido enviada a cada uno de los bloques y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del reglamento interno de no formularse observaciones a la versión taquigráfica de la sesión mencionada la sometería a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: En el apartado tercero obran comunicaciones del Departamento ejecutivo, las cuales también obrando en cada una de las bancas dichas comunicaciones de no existir un pedido especial por ningún concejal, si hay asentimiento, se exime de su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento.

RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

- A) Nota N° 241/25: Comunica que por Decreto 1527 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3094/25. Convalidando addenda con Pagustech SRL. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9091/25-26.**
- B) Nota N° 242/25: Comunica que por Decreto 1528 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3095/25. Convenio de locación con la Sociedad Italiana. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9093/25-26.**
- C) Nota N° 243/25: Comunica que por Decreto 1529 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3096/25. Alquiler de inmueble funcionamiento de la dirección de Juventudes. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9094/25-26.**
- D) Nota N° 245/25: Comunica que por Decreto 1543 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3097/25. Alquiler Casa Estudiantes de Bolívar en La Plata. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9099/25-26.**
- E) Nota N° 246/25: Comunica que por Decreto 1544 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3098/25. Alquiler casa habitación estudiantes de Bolívar en CABA. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9100/25-26.**

- F) Nota N° 247/25: Comunica que por Decreto 1545 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3099/25. Alquiler Centro Cultural en Pirovano. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9101/25-26.**
- G) Nota N° 248/25: Comunica que por Decreto 1546 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3100/25. Exceptuando ordenanza de zonificación en Urdampilleta. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9103/25-26.**
- H) Nota N° 249/25: Comunica que por Decreto 1547 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3101/25. Convenio cordón cuneta Barrio Universitario- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9124/25-26.**
- I) Nota N° 255/25: Comunica que por Decreto N° 1693/25 el Intendente Municipal hace uso de licencia del 13 al 26 de septiembre inclusive, siendo reemplazado por la Cjal. María Laura Rodríguez.

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

CUARTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. Presidente: En el apartado cuarto del orden. Orden del día se detallan los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo. Por secretaría se dará lectura a los números de expedientes y carátulas con las que se identifican dichos asuntos.

- A) Expediente N° 9145/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Eximiendo a adjudicatarios del programa Lotes con Servicios, del pago de Derechos de Oficina y de Derechos de Construcción. Giros: **REGLAMENTO.**
- B) Expediente N° 9146/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando convenio con la firma SUMSER SRL. Giros: **REGLAMENTO**
- C) Expediente N° 9147/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento SUBDDI. Giros: **REGLAMENTO**
- D) Expediente N° 9148/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando addenda al convenio para prestación del servicio de Policía Adicional en el hospital. Giros: **REGLAMENTO.**
- E) Expediente N° 9150/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Estableciendo el 22 de diciembre como “Día del Veterano del conflicto del canal de Beagle”. Giros: **REGLAMENTO**
- F) Expediente N° 9151/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio con la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada. Giros: **REGLAMENTO**

G) Expediente N° 9152/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación con el club Buenos Aires. Giros: **REGLAMENTO**

H) Expediente N° 9155/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio con el ministerio de Infraestructura Bonaerense para la obra Extensión red de gas barrio Universitario. **REGLAMENTO (S/T)**

Sr. Presidente: El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el departamento ejecutivo, por lo cual voy a poner en votación dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Voy a poner en consideración el proyecto si algún concejal desea hacer uso de la palabra. Concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, señor presidente. El convenio que se está sometiendo a consideración en este momento en el recinto, tiene como objeto recibir un subsidio de la provincia, del ministerio de Infraestructura de la provincia, que será considerado y será tenido en cuenta dicho monto para el gas natural para ampliar, dicho con propiedad, para ampliar la red de gas natural, especialmente en el barrio Universitario. El acceso al gas natural ha sido una prioridad estratégica y una política pública que siempre se ha llevado a cabo desde el municipio. De hecho, la red se ha extendido en muchos otros barrios más con el plan y el trabajo de gas continuo. En este caso sabemos que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, por decreto 124 del año 2023 aprobó un reglamento para otorgar subsidios a los municipios a través del ministerio de Infraestructura, Servicios y Obras Públicas de la provincia. En este caso sería un subsidio de aproximadamente casi 64 millones de pesos para financiar la extensión del gas en el barrio Universitario. Como decía recién, el convenio determina que el municipio será el responsable exclusivo de la contratación, de la ejecución, la inspección y la certificación del proyecto, así también como la posterior conservación y mantenimiento del mismo. Se hará con sucesivos reembolsos, como se hace en la mayoría de los casos y esos reembolsos se irán dando a conocer y se depositarán en la medida que la documentación correspondiente se vaya enviando. La firma del convenio obviamente es fundamental y beneficiosa para los vecinos de ese barrio. Y de acuerdo a ciertas especificaciones técnicas que me pasaron de la secretaría, de la dirección consiste en justamente ampliar la cobertura a través de diferentes ramales que permitirían cubrir el 100% del barrio. Me comentaban justamente ciertos detalles, por ejemplo, que se cubrirían 850 metros lineales con cañerías de 50 mm, 95 metros

con cañerías de 63 mm, me comentaban, y 485 metros con cañerías de 90 mm. Está aprobado, obviamente, por Camuzzi en cuanto a la empresa que suministra el gas a Bolívar. Y gracias a este subsidio, es decir, a la firma, de este convenio, ya el barrio Universitario tendría todos los servicios, ¿no? porque ya posee cloacas, agua, red eléctrica, alumbrado público y ahora sería gas natural, mejorando, por supuesto, sustancialmente la vida del barrio y también que es fundamental, el desarrollo urbanístico de la ciudad de Bolívar. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter entonces a votación el expediente en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 3108/2025 =

Artículo 1°: Convalidase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, el cual tiene por objeto brindar financiamiento en concepto de subsidio para la ejecución del proyecto de obra municipal "Extensión red de gas Barrio Universitario", que expresa:



CONVENIO

En la Ciudad de La Plata, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro **KATOPODIS, Gabriel Nicolás**, con DNI N° 18.431.168 y domicilio en calle 7 N° 1287 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en planning@municipal.gov.ar, por una parte, y la Municipalidad de Bolívar, en adelante "MUNICIPIO" representada por el Sr. Intendente **PISANO, Marcos Emilio**, con DNI N° 26.643.164, y domicilio en Av. Belgrano N° 11, de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en privadapiano@gmail.com, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, con el objeto de instrumentar la operación del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, y:

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 124/23 aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios, contemplando, entre otros, a los Municipios como destinatarios;

Que, conforme lo establecido por la Ley N° 15.477, es facultad de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en la administración de los fondos de la obra pública cualquiera fuera su origen;

Que, por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distritos municipales, en todos aquellos proyectos que resulten de interés de la Provincia;

Que el MUNICIPIO, mediante nota suscripta por el Sr. Intendente, ha solicitado al MINISTERIO el otorgamiento de un subsidio, a fin de ejecutar un proyecto de infraestructura;

Que el MINISTERIO, a través de sus áreas competentes, ha evaluado el proyecto presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda financiera requerida;

Que las partes concuerdan dar cumplimiento al acuerdo aquí celebrado, respetando las formas y las finalidades del mismo;


MARCO EMILIO PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

CONVE-2025-3245568-GDEBA-MYSPDP

página 1 de 6

POR LO TANTO, ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: La provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos sesenta y tres millones ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta con 89/100 (\$63.182.350,89) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Extensión red de gas Barrio Universitario", en adelante denominado "PROYECTO", que se encuentra vinculado en el EX-2025-19365784- -GDEBADGALMIYSPGP.

El presente Convenio se regirá en todo por lo dispuesto por el Decreto N° 124/23 y la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP.

El MUNICIPIO acepta sin reservas lo dispuesto en el presente Convenio y la mentada RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MUNICIPIO será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del "PROYECTO", así como de su posterior conservación y mantenimiento.

En caso de que se celebre un contrato para la ejecución del "PROYECTO", el MUNICIPIO deberá remitir al MINISTERIO una copia fiel del mismo, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: El MUNICIPIO se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía. El MINISTERIO prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria, cuando el MUNICIPIO así lo requiera.

CLÁUSULA CUARTA: En caso que el MUNICIPIO lo estime conveniente la modificación del "PROYECTO", podrá peticionar al MINISTERIO que autorice su revisión, en cuyo caso, expresamente se exime a la provincia de toda responsabilidad frente a terceros por cualquier reclamo que dicha modificación pudiere generar, aun cuando dichos reclamos pudieran tener origen en un contrato o acuerdo celebrado entre el MUNICIPIO solicitante y la reclamante, el cual será inoponible a la provincia.


MARCO PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

CONVE-2025-32485568-GDEBA-MIYSPGP

página 2 de 6

Para el caso en que la modificación implique una ampliación del monto de la obra, deberán tomar intervención, en el trámite de su aprobación, Fiscalía de Estado, Asesoría de Gobierno, Contaduría de la Provincia y la Dirección de Subsídios y Subvenciones del Ministerio de Economía.

CLÁUSULA QUINTA: El MINISTERIO podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar información y documentación adicional al MUNICIPIO vinculada al financiamiento acordado.

CLÁUSULA SEXTA: Con el dictado del acto administrativo aprobatorio del presente, se podrá otorgar al MUNICIPIO un primer desembolso de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del monto subsidiado.

Una vez que el MUNICIPIO haya presentado ante la MINISTERIO certificado/s, conforme al "ANEXO II" de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, donde se constate un avance de obra equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del proyecto, y se acompañe el decreto de adjudicación (en el caso que corresponda), el acta de inicio, una constancia de colocación del cartel de obra; entre otra documentación que se estime correspondiente, el MUNICIPIO podrá acceder a un segundo desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio, de lo contrario no podrá otorgarse dicho desembolso.

Ambos desembolsos no podrán superar, en conjunto, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto del subsidio definitivo, el cual no podrá ser mayor al monto final de la obra.

En el caso de que el importe del subsidio haya sido ampliado, en conformidad a lo establecido en los Artículos 15 y 20 de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, el MUNICIPIO, a los fines de acceder al segundo desembolso, podrá solicitar un importe que, en conjunto con el primer desembolso, podrá alcanzar hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto del subsidio definitivo.

Si el MUNICIPIO hubiere presentado ante el MINISTERIO certificados en los que se informe un avance equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del proyecto de obra, quedará facultado para solicitar un tercer desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio.

CONVE-2025-32485568-GDEBA-MIYSPGP


CARLOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Si el MUNICIPIO hubiere presentado ante el MINISTERIO certificados en los que se informe un avance equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del proyecto de obra, quedará facultado para solicitar un cuarto desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio.

La transferencia del porcentaje restante del subsidio se efectuará contra la presentación de la correspondiente acta de recepción provisoria o documento equivalente que corresponda según el caso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El "PROYECTO" deberá iniciar dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción del primer desembolso o, para el caso de que no se realizará dicho pago, en un plazo de noventa (90) días corridos, desde la aprobación del otorgamiento del subsidio por resolución ministerial. Dichos plazos podrán ser ampliados mediante solicitud fundada del MUNICIPIO y con autorización del MINISTERIO, de considerarlo conveniente. El incumplimiento de los plazos indicados precedentemente será causal de rescisión del presente convenio, debiendo el Municipio restituir las sumas percibidas, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía comprometida en conformidad al Artículo 10 de la RESO-2023-1114.-GDEBA-MIYSPGP, y de la Cláusula décimo primera del presente.

CLÁUSULA OCTAVA: El Municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para que se coloque el cartel de obra en el que se especifique que el financiamiento de los trabajos corresponde a la provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA NOVENA: El MUNICIPIO deberá rendir cuentas de los fondos transferidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo estipulado en la Ley N° 10.869.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MINISTERIO podrá disponer medidas de supervisión de la ejecución del "PROYECTO". A tales fines, podrá requerir la remisión de elementos que permitan constatar los avances de la obra.

Las comunicaciones podrán ser practicadas por medio de correos


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

CONVE-2025-32485568-GDEBA-MIYSPGP

electrónicos oficiales por el personal jerárquico de ambas jurisdicciones, fijándose los constituidos en el presente, en los que se tendrá por válida cualquier notificación extrajudicial o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA. En ningún caso el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos corrientes.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: A los efectos de lo dispuesto en la cláusula SEXTA, el MUNICIPIO, por este acto, compromete en garantía los fondos que le correspondan por la coparticipación (Ley N° 10.559 y modificatorias).

En el caso de que el MUNICIPIO acompañe póliza/s, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, la garantía prevista en el párrafo precedente será sustituida mediante dicho/s instrumento/s.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Frente a un incumplimiento por parte del MUNICIPIO de lo establecido en la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, en el presente Convenio, en el "PROYECTO" aprobado o en el destino de los fondos, el MINISTERIO podrá rescindir el presente, sin perjuicio de instar los procedimientos administrativos o acciones judiciales que correspondan, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas el incumplimiento verificado e instruir al Fiscal de Estado para que arbitre las medidas necesarias para recuperar los fondos otorgados que no hayan sido destinados al "PROYECTO".

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios físicos y electrónicos en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La



MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

CONVE-2025-32485568-GDEBA-MIYSPGP



Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes dejan constancia que el representante del Municipio de Bolívar firma ológrafamente el presente instrumento, y el representante del estado provincial lo realiza en forma digital mediante el Sistema de Gestión Electrónico de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), quedando registrada la misma en hoja adicional (Hoja Adicional de Firmas - Convenio -) determinando ésta última la fecha de suscripción del presente.


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

CONVE-2025-32485568-GDEBA-MIYSPGP

página 6 de 6

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

I) Expediente N° 9163/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio de locación de inmueble, destinado a funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia. Giros: **REGLAMENTO**

J) Expediente N° 9164/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Imponiendo el nombre de Fabio Lappena al predio municipal de deportes de la localidad de Pirovano. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

Sr. Presidente: Bueno, el presente proyecto también tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el departamento ejecutivo, por lo que voy a poner en votación dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el expediente en general y en particular. Si algún concejal desea uso de la palabra, si no lo someteré a votación. Muy bien. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

= ORDENANZA N° 3109/2025 =

Artículo 1º: Denomínase “*Predio Deportivo Fabio Lappena*” al predio municipal de deportes ubicado en la localidad de Pirovano.

Artículo 2º: Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en el acceso principal del predio con la leyenda: “Predio Deportivo Fabio Lappena. En memoria de su pasión, entrega y amor por el fútbol. Municipalidad de Bolívar. Año 2025”.

Artículo 3º: La Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional y la Delegación Municipal de Pirovano serán las áreas responsables de la ejecución de lo establecido en la presente, imputándose los gastos a las partidas correspondientes.

Artículo 4º: Establézcase una “*Jornada Anual Fabio Lappena*” en el predio, destinada a promover la práctica deportiva, los encuentros de camaradería y el recuerdo vivo de quien supo honrar con su ejemplo al deporte local.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

K) Expediente N° 9165/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Declarando de Interés Municipal el 5º Encuentro Rodantero en Urdampilleta.
Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

Sr. Presidente: El presente proyecto también tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el departamento ejecutivo, por lo que voy a poner en votación dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el proyecto en general y en particular. Si ningún concejal desea hacer uso de la palabra... Concejal Palomino, tiene la palabra.

Cjal. Palomino: Gracias, señor presidente. La verdad es que más allá de la creación de interés dejar y que conste en acta que todavía hay un proyecto de ordenanza para poder generar todas las condiciones que tienen que tener este tipo de encuentros, respecto a rodanteros en general. Y que también está pensado Bolívar en ese proyecto de ordenanza y que sería un empuje, digamos, turístico y económico para el partido muy importante. Simplemente dejar en claro eso y que conste en acta y que esperamos que el proyecto de ordenanza que aún está en comisiones pueda salir al recinto y sea aprobado en algún momento. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 3110/2025 =

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el 5° Encuentro Rodantero, a realizarse en la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, en las fechas que la organización informe oficialmente (en la difusión pública figura, a título informativo, la fecha del 20 al 24 de noviembre de 2025).

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

L) Expediente N° 9166/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el Programa Bancos por la Memoria. Giros: **REGLAMENTO**

M) Expediente N° 9167/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Imponiendo el nombre "Paseo Dr. Jorge Ravassi" al espacio del parque lineal sito frente a Plaza Italia, entre Av. San Martín y Av. Alsina. Giros: **REGLAMENTO**

QUINTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

Sr. Presidente: A continuación, el apartado quinto del orden del día, se detallan los asuntos ingresados por los bloques políticos y concejalías.

A) Expediente N° 9149/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Adhiriendo a proyecto de resolución, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación creando comisión investigadora por escuchas del ex titular de ANDIS.
Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Ochoa:

Cjal. Ochoa: Las distintas cuestiones de la Agencia Nacional de discapacidad son temas que hemos venido discutiendo, y más que discutiendo, por suerte poniéndonos de acuerdo a lo largo de todo este año lo que nunca pensamos, lo que nadie pensó es que el tema ANDIS y Discapacidad además derivara en lo que derivó: reparto de “retornos” de compras de tratamientos y medicamentos procediendo ampliamente explicado en los audios por el Ex titular de Andis quien detalla tanto “ el cobro como el reparto” Pero el objetivo del presente proyecto NO es hablar del vergonzante 3% de retorno de Karina Milei, que ya es de público y total conocimiento, ya es manifiesto en todos los ámbitos: de las redes sociales, de los medios gráficos, hasta hay un gran clásico de la música cubana como Guantanamera difundido que se replica constantemente, por eso, lo que realmente nos proponemos es que se entienda: los argentinos esperamos, nos merecemos explicaciones concretas claras, lúcidas en los ámbitos que corresponda como son: el ámbito de la justicia, donde la causa está radicada y el ámbito legislativo para que tenga el debate serio que corresponde a una causa tan delicada, como es la solicitud de retornos, dadas y burdos negociados con dinero que corresponde a las personas con mayor vulnerabilidad social, como son los discapacitados. Es un tema serio y sensible a la sociedad por ello quisimos poner de manifiesto nuestro beneplácito a *la comisión investigadora* que se propone formar en la Cámara de Diputados de la Nación para exigir explicaciones a los investigados para que profundice sobre las acusaciones de corrupción que salpican al Gobierno Nacional, tras la filtración de audios atribuidos al extitular de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Diego Spagnuolo que revela “un entramado de corrupción vinculado a laboratorios que involucraría a la secretaria General de Presidencia, Karina Milei; al subsecretario de Gestión Institucional Eduardo “Lule” Menem y demás funcionarios/as de alta jerarquía del Poder Ejecutivo Nacional”. Es necesario que concurren a la Cámara de Diputados, hablen con los representantes del pueblo, den la cara, aclaren y expliquen las cuestiones donde las tienen que aclarar donde las tienen que dar. Entendemos que resulta necesario determinar el grado de participación y la responsabilidad política de los/as funcionarios/as públicos/as involucrados/as en este presunto entramado de corrupción y las voces deben alzarse en todos los ámbitos legislativos incluso los Concejos Deliberantes locales. Como decía en principio, en este recinto, el tema de la discapacidad y el ANDIS se ha venido hablando, y se ha puesto de manifiesto desde las primeras anomalías en la situaciones para las pensiones no contributivas a direcciones inexistentes, a lugares fantasmas; luego apoyando, para que la ley de discapacidad prosperara y a posteriori repudiando el veto presidencia; por eso caba recordar también en este marco que: si bien la ley de emergencia en discapacidad se promulgó su aplicación es postergada. La ejecución de la ley ha quedado suspendida hasta que el congreso de la Nación, determine la fuente de financiamiento e incluye las partidas correspondientes en el presupuesto nacional, encontrando de esta forma otra manera para no responder con la diligencia que la gravedad del caso requiere, obviamente, en pos del supuesto, impacto fiscal que se considera traería para las cuentas del Estado. La discapacidad, los discapacitados deben esperar porque este año no se cuentan con los recursos suficientes y se tienen que tener en cuenta para el año que viene, pero otros sectores,

NO Se aduce a que el congreso, emitió indicar de manera fehaciente la forma de la por la cual deben financiarse las erogaciones para la aplicación de la ley y el texto oficial subraya que el presupuesto vigente, *no cuenta con créditos para afrontar su aplicación, pero parece que sí, se cuenta con crédito, por ejemplo para bajar la retenciones acero al sector agropecuario*, es decir que no es que no hay; sino que hay para algunos y no hay para otros. Por eso ahora más que nunca y ante este contexto quienes realizaron los retornos, cobraron y repartieron, le deben explicar al pueblo argentino porque en su momento para repartir hubo, pero ahora para dar cumplimiento a una ley promulgada, no hay. Se exige que se aclaren las partidas que permitan afrontar las erogaciones, pero al pueblo no se les explica con qué partidas afrontan desde el ejecutivo nacional otras erogaciones a sectores favorecidos por las políticas contra el pueblo o no se nos explica de qué forma, cómo, de qué manera se subsanará la falta de dólares de las retenciones, a que otro sector pagar la consecuencia de la medida. El congreso debe explicar más cuando el ejecutivo cada vez explica menos y en la mayoría de los casos nada, ni siquiera ahora explican cómo puede ser que si tenemos exitoso déficit cero nos estamos arrodillando ante los EEUU por tercera vez en menos de dos años para seguir profundizando una deuda que ya es impagable. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias Cjal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

B) Expediente N° 9154/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Repudiando el Veto a la Ley de Financiamiento Universitario. Giros:
EDUCACION

Sr. Presidente: Cjal. Otano.

Cjal. Otano: El 10 de septiembre del corriente año el Departamento Ejecutivo veto bajo el Decreto 647/2025 la Ley de Financiamiento Educativo, juntamente con la de emergencia pediátrica. Dicha ley intentaba actualizar las partidas por la inflación acumulada durante 2023 y 2024. Se rechazo el veto en la cámara de Diputado, y tal como lo exige la CN se espera el rechazo en el Senado una vez que se logren los dos tercios. A este bloque señor Presidente nos respalda toda una historia en defensa de la educación publica y en particular la educación universitaria, como la reforma Universitaria de 1918 bajo la presidencia de Irigoyen en pos de la democratización de la Universidad publica. En solidaridad con toda la comunidad universitaria, y muy en especial con los estudiantes bolivarenses que se están formando en la universidad publica, como también todos los profesionales que pasaron por una universidad publica y hoy brindan servicios en nuestra ciudad es que presentamos este proyecto de resolución repudiando el veto a la ley de financiamiento educativo. Solicitamos también a los integrantes del bloque de LLA que intercedan con funcionarios nacionales a fin de entender la importancia de garantizar los recursos para una universidad de calidad. Solicitamos también enviar una copia a las cámaras de Diputados y senadores de la nación y a presidencia de la nación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Concejal, expediente que es girado a la comisión de Educación.

Así se hace.

C) Expediente N° 9156/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes gastos de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris tiene la palabra.

Cjal. Fabris: Gracias Sr. Presidente. Este bloque ha presentado infinidad de pedidos de informes de diferentes temas, lamentablemente muchos ni se responden, muchos se responden tarde y necesitamos la respuesta en tiempo real. Conocer la información relacionada con los fondos públicos va a permitir una mejor relación entre los vecinos del partido de Bolívar y la autoridad municipal, también va a contar con mayor participación de los vecinos, la colaboración de los mismos y la transparencia de los municipios. El pedido de informes es una herramienta que tienen los concejales, por eso dije que es necesario que sean respondidos en tiempo real, pero también tener en cuenta que en el año 2010, desde ese año está la ordenanza de libre acceso a la información pública, la 2078, donde en su artículo 1º especifica que quienes o ejercen actividades y programas financiados por fondos públicos tiene que dar la información. En este recinto en diciembre del año 2024 se aprobó el presupuesto 2025, poco más de 44 mil millones de pesos y a la secretaría de Desarrollo de la Comunidad se le asignó una partida para transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes de 1.118 millones de pesos. El presupuesto fue aprobado por la mayoría oficialista de ese momento, este bloque estuvo en desacuerdo con este tipo de asignaciones porque hemos pasado campañas políticas hace pocos días y queremos saber en los primeros 8 meses del año cómo se utilizaron los recursos que estaban asignados a esas partidas presupuestarias. Porque para algunas cosas el DE no tiene dinero, le falta dinero ejemplo los salarios municipales bajísimos pero para otras cosas hay. Entonces necesitamos porque este es un órgano de control y de auditoría y necesitamos que los informes, los pedidos de informes lleguen en tiempo real, que nos especifique el DE del total aprobado en diciembre del año 2024, para transferencias al sector privado para gastos corrientes, cuánto se utilizó entre enero y agosto de 2025; también el monto pagado a cada uno de los destinatarios, quiénes fueron y fundamentalmente cuál fue el criterio de asignación de los recursos. También nos interesa saber si en ese período al 1º de agosto del 2025 hubo compromisos no pagados; cuáles fueron los destinatarios y cuáles fueron los importes. Vuelvo a reiterar los pedidos de informes son una herramienta que poseen los concejales para requerir información, necesitamos que los mismos lleguen en tiempo y forma y en tiempo real. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias Cjal., expediente que es girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

Así se hace.

D) Expediente N° 9157/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Manifestando preocupación por la derogación de la ley de Zona Fría, en el Presupuesto General 2026. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Sí Cjal. Ochoa.

Cjal. Ochoa: El objetivo de este proyecto de resolución como lo da a conocer el artículo primero del mismo es hacernos eco desde el Concejo Deliberante manifestando nuestra preocupación por la propuesta del gobierno nacional de derogar los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la ley 27. 637 de Zona Fría, propuesta desarrollada y dada a conocer a través del artículo 72 del proyecto de ley de presupuesto general para el ejercicio fiscal 2026. Sabido es que el gobierno nacional se ha manejado hasta la actualidad sin presupuesto nacional aprobado, es decir disponiendo de las partidas en forma discrecional y recientemente se presentó el proyecto para 2026 que tiene varias sorpresas poco agradables y entre ellas se encuentra esta que de ser aprobado dicho presupuesto, y por ende la redacción de este artículo 72, que conlleva la derogación a la que hice alusión serían más de 90 municipios de la provincia de Buenos Aires, que perderían este beneficio entre los que nos encontramos en Bolívar como parte de la séptima sesión electoral. En Bolívar se sortearon varios obstáculos para ser incluidos ya que no fue fácil estar en el listado de beneficiarios. En el año 2021, a partir de la propuesta del Bloque Justicialista de la cámara de diputados de la nación, se incorporaron, municipios a un listado que ya existía. En nuestro partido en el invierno se suelen tener temperaturas muy similares o parecidas al sur de la provincia, o algunos lugares patagónicos. Estar incluido en el ámbito de Zona fría nos permite que las tarifas tengan un descuento entre el 30, y en algunos casos, un 50%, si se jubilado o beneficiario de alguna asignación universal y el costo es solventado por el fondo fiduciario de consumo residenciales de gas y el impacto del mismo es importantísimo para la economía de cada hogar porque la tarifa a pagar se reduce muy significativamente. Ya este gobierno en 2024 intentó quitar el beneficio proponiendo esa quita en el proyecto original de la ley bases, pero no contó con respaldo político y quedó a salvo de ser modificado eliminado. Esta vez está en peligro nuevamente y desde el Concejo Deliberante debemos hacernos ecos, debemos hacer escuchar nuestra voz ya que no podemos dejar de preocuparnos y no podemos dejar de alertarnos por una situación tan grave, por eso hoy lo queríamos poner de manifiesto desde el bloque. Gracias Presidente

Sr. Presidente: Gracias Cjal. Expediente girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

E) Expediente N° 9158/25-26: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE cumplimiento de las normativas aprobadas sobre medio ambiente. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Concejal Alomar tiene la palabra.

Cjal. Alomar: Gracias, señor presidente. Bueno, básicamente las condiciones de las problemáticas del medio ambiente de la ciudad, de las localidades, no han cambiado en estos últimos años. Creo que el Ejecutivo nos debe a este legislativo una respuesta concretamente en principio para expresarla así, que creo que tenemos una responsabilidad por la cual fuimos votados y elegidos para sancionar las leyes que indiquen cuáles son las necesidades de los vecinos y proceder en forma lineal con ese trabajo. Sobre todo en el caso puntual que voy a hablar de la problemática del medio ambiente en Bolívar. Realmente siempre sin descanso durante el año 2022 gran parte del equipo de trabajo que teníamos entonces se dedicó a trabajar en la parte del impacto ambiental que tenía que ver y todo este cuerpo con legisladores que probablemente ya se hayan ido, trabajamos juntos para legislar y dentro de este grupo de leyes que así son, pues son ordenanzas que están aprobadas, que están sin aplicar y que tienen que ver con la problemática ambiental de Bolívar, entonces el sentido del expediente tiene ese direccionamiento del sentido en principio, del reclamo de entender que somos los gestores del direccionamiento a la necesidad ciudadana, y creo que responsablemente el departamento ejecutivo lo debe cumplir. Entonces, cuando hablamos del problema de los basurales, particularmente hablamos de los microbasurales en el partido de Bolívar, dentro de uno de los expedientes aprobados había una necesidad de hacer una identificación de los microbasurales en el partido de Bolívar, que había que hacer un mapeo que nunca se hizo, tenía un tránsito de 6 meses. Estamos hablando del año 2022, estamos en el 2025. Probablemente yo a fin de año como corresponde me voy a ir y lamentablemente para todos aquellos que comulgaron y nos acompañaron diciendo la problemática de Bolívar respecto a microbasurales, no habremos ni habré cumplimentado con la función y el rol que me tocó. No porque no haya hecho el trabajo legislativo ni haya sido acompañado por todos ustedes, sino porque el ejecutivo no lo cumple. Vuelvo a retener lo mismo. Situación de microbasurales en Bolívar. En su momento teníamos identificado más de 400 basurales, micro basurales en el partido solamente en Bolívar, que seguramente vamos a presentar hasta fin de año el plano de microbasurales porque por lo menos si no tiene la instancia de salud lo haremos nosotros como legisladores, al menos los que tengan ganas. Como para dejar un relato de la realidad que estamos viviendo, que parece ser olvidada por diferentes cuestiones que parece que toda la semana generamos una nueva, olvidándonos de lo que ya está establecido. Entonces, eso por un lado, como algo una cuestión de microbasurales en Bolívar, sin olvidarnos del basurero municipal, que parece que estamos esperando que tengamos un nuevo inconveniente, un basural a cielo abierto que sabemos claramente que hay que solucionar, que seguimos postergando y seguimos reclamando y seguimos reclamándonos desde este ámbito sin ningún tipo de solución. Es decir, pasamos a un incendio, a un problema en medio ambiente, solucionar los problemas de los vecinos, las ratas, la peligrosidad, los residuos urbanos, los residuos tecnológicos, las pilas, las baterías, todo sin control. Lo peor de todo que tratamos de controlar, legislamos y seguimos igual. Si usted me autoriza lo que voy a leer porque necesito leerlo, porque son todos los expedientes de la adhesión que hemos presentado que tienen que ver con el medio ambiente porque parece que si no que no tuviera identidad. Entonces le vamos a tratar de dar la identidad necesaria a estos expedientes que son nuestros, son del HCD, fueron aprobados por unanimidad en diferentes momentos y nunca fueron ejecutados. Son los siguientes. El expediente 8257 del año 2022 es una

adhesión a la ley provincial al régimen de fomento de la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Aprobado en forma unánime el 13 del 7 del 22. Mi reclamo respecto a esto es básicamente hay que hacer algo con las ordenanzas que se aprueban. Aprobar una ordenanza para no ejecutar nada no tiene ningún valor. Nos deja sin valor legislativo a los que legislamos y sin valor ejecutivo al que ejecuta y sin darle una devolución a los ciudadanos que tienen interés por la energía renovable. En el expediente 8284 del 2022, informe sobre el cumplimiento de la normativa referida a microbasurales a cielo abierto, aprobada en forma unánime el 19 del 9 del 22. En esta había que ser el plano de los microbasurales a los 6 meses de cumplimentada. Pasaron 3 años. Expediente 8296 del 2022. Proyecto de ordenanza fomentando el uso de papel reciclado y/o ecológico para la impresión de todos los documentos en el ámbito del poder ejecutivo y legislativo municipal. Mismo. Es una ordenanza del 22. Nos olvidamos. Nos olvidamos los árboles que destruimos para el papel común. Nos olvidamos de que no hay que utilizar el recurso del papel en la intendencia, en los recursos de los establecimientos del Estado. Nos olvidamos de todo lo que en forma conjunta charlamos. El expediente 8341 del 2022, creando una ordenanza al programa municipal, programa de reciclaje y recuperación responsable de pilas en desuso. Aprobado en forma unánime el 12 del 12 del 22. La misma pila que dejamos en el marco de la puerta en el 22 está en el mismo lugar, no sabemos dónde tirarla, dónde hay que rechazarla, dónde hay que llevarla. La misma pregunta de hace 3 años atrás sigue siendo permanente. De alguna manera lo que quiero transmitir es que la elaboración de estos expedientes al Departamento Ejecutivo no ha cumplido con las ordenanzas y resoluciones referida a los proyectos aprobados en este Concejo Deliberante, poniendo de manifiesto absoluto desinterés en la política ambiental, que es la política ambiental nuestra, de nuestra ciudad, de las localidades vecinas y del partido de Bolívar para no olvidarlo. Ese es el reclamo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado la comisión de Reglamento.

Así se hace.

F) Expediente N° 9159/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando a la Presidencia del Cuerpo reunión con personal de Salud, Sindicatos y representantes del DE. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Carballo.

Cjal. Carballo Laveglia: Sí, gracias señor presidente. Como presidente del bloque y en vista que esto es urgente y que hay gente, digamos, hoy en el recinto, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Bueno, pongo la moción entonces en consideración del tratamiento sobre tablas. Los que quieran hacer por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Carballo ¿va a hacer uso de la palabra? ¿Concejal Palomino?

Cjal. Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, agradezco el acompañamiento del tratamiento sobre tablas de este proyecto, donde el eje central es el diálogo y es poder... hoy escuchaba a una concejal en la locución y en la argumentación del proyecto hablar de alcemos la voz, que el ejecutivo no da explicaciones, por qué para unos sí y para otros no hay, y por qué con los sectores más vulnerables. Y este proyecto habla de un reclamo genuino, del reclamo salarial que viene haciendo el personal de salud, que su trabajo es sumamente necesario para que funcionen todos los servicios del hospital, que sin un trabajo en equipo y sin el trabajo arduo que realizan, no pueden contraprestar la salud que Bolívar necesita. Tenemos que tener en cuenta que en Bolívar tenemos un solo efector de salud, que es el hospital, al igual que en las localidades, que cada cual tiene su hospital, pero que a la hora de los estudios y situaciones de mayor complejidad también recaen en el hospital de Bolívar. El reclamo que lleva adelante el personal de salud es genuino, es necesario. Hace rato que vienen reclamando, tienen un básico de aproximadamente 340.000 pesos. Y las horas extras les están pagando 1800 pesos la hora extra. O sea, es una vergüenza. Han hecho un reclamo genuino. Los hemos visto antes de las elecciones, marchas, armaron una carpa, estuvieron en vigilia toda la noche tratando de recibir una respuesta acorde al trabajo que realizan y lo que consiguieron fue solamente un 8% a la categoría A y una recategorización a otras categorías, pero que esto no les modifica nada a la hora de aumentar el ingreso en sus bolsillos y poder cubrir sus necesidades básicas. Si vamos a lo que le dice el INDEC, una familia tipo en el mes de agosto de este año del 2025 para vivir necesitaba 1.160.000 pesos. Estamos hablando que el personal de salud tiene un básico de 340.000 pesos aproximadamente, están muy lejos de lo que necesitan para vivir. ¿Y por qué traemos este proyecto de resolución para abrir una mesa de diálogo para poder ver qué respuestas se le puede dar desde el Departamento Ejecutivo al personal de salud? Porque en otra oportunidad se ha hecho en este Concejo Deliberante, cuando recién Bali Bucca entró a la gestión y más que nada en el 2017 tuvo una apertura, era mucho más democrático, se escuchaba más mucho más a los vecinos, a los diferentes sectores. Y esto por ahí hago un llamado a su figura como presidente del Concejo Deliberante, sé que es una persona que respeta las instituciones y que va a saber de lo que le estoy hablando. Que es necesario generar reuniones plenarias en donde participemos todos los concejales de todos los bloques, participemos, participen los sectores que están haciendo reclamo, en este caso el personal de salud, participe el poder ejecutivo que se tiene que hacer cargo de la situación, ¿sí? como es el área de recursos humanos y es la secretaría de Hacienda y todas aquellas personas del poder ejecutivo que crean que pueden venir a

sumar, que se acerquen, que sumen y que tratemos de darle una vuelta a esto y que el personal de salud tenga el aumento salarial que merece tener. En un proyecto anterior, mi compañero de banca, el concejal Fabris, habló que para el presupuesto 2025 a la secretaría de Desarrollo de la Comunidad le dieron 1.118 millones y le digo le dieron, porque nosotros no aprobamos esa parte en el presupuesto para que manejara a gusto y piacere y al personal de salud no le pueden aumentar el ingreso mensual. Y vuelvo a la frase que escuché de otra concejal, para unos hay y para otros no. Estamos haciendo vulnerables a un eje central para el funcionamiento de nuestro hospital como es el personal de salud. La verdad es que son muchas preguntas y que creo que podríamos abordarlas y tratarlas en esto que estoy solicitando, señor presidente, que es que convoque de manera urgente a una reunión plenaria de la cual participen personal de salud implicado en el reclamo de su mejora salarial, representantes de los bloques que componen este honorable Concejo Deliberante, representante de los sindicatos municipales y representante del departamento ejecutivo. Todo lo que quieran venir a hablar y ver de qué manera se aporta una solución a la mejora salarial de los empleados de la salud. Y voy a hacer otra petición, señor presidente, que el reclamo que realicen los empleados de la salud no se transforme en una persecución hacia ellos, porque esto también lo hemos escuchado. Reclaman, los cambian de lugar, los persiguen y no vamos a permitir que se persiga más al personal de la salud. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Cjal. Mansilla tiene la palabra.

Cjal. Mansilla: Bueno, la verdad que hace un ratito tuvimos la reunión de presidentes y no pidieron el tratamiento sobre tablas de esto, pero veo que cambian rápido de opinión y de pareceres. Creía que la campaña había terminado, pero evidentemente va a seguir larga. No hay ningún problema en que hablemos de salud, a la concejal que habló antes de mí. Yo soy el primero que pide hablar de salud. Me hubiera gustado que nos hubieran avisado para por ahí venir un poco más interiorizados sobre el tema. Siempre vamos a estar para el diálogo. Creo que somos un gobierno que ha demostrado el diálogo en todos los aspectos institucionales de Bolívar, de no ser así no podría este gobierno haber gobernado democráticamente tantos años y seguir haciéndolo. Existe un problema salarial, pero también existe un problema que lo vengo anticipando y diciendo cada cierre de ejercicio, que es lo que nos está costando la salud y qué es lo que nos está pasando con estos cuellos de botella que nos venimos quedando. Porque a la concejal le faltó estudiar o revisar que este año ya estamos en más del 80% de los recursos de salud en sueldos. En sueldos. O sea, nos queda solamente el 20% para tener insumos para que el hospital funcione y servicios Y hoy le acabamos de hacer un homenaje a la cooperadora del hospital cuando la tenemos como un bien fundamental para poder funcionar. ¿Por qué? Porque todos los días de los 40 millones de pesos que nos gastamos por día en salud, 36 van a sueldos. Entonces es mucho más profunda la discusión que venir a hacer un discurso diciendo que le tenemos que pagar a los que menos tienen. Más vale que le tenemos que pagar a los que menos tienen. Somos peronistas y somos los que primero defendimos. Y no le voy a permitir decir que hacemos persecución política en nuestros empleados, porque yo he sido funcionario por más de 14 años acá y he tenido de todos los colores políticos al lado mío. Y le diría que el 70% de los empleados directos míos han sido radicales. Y pregúntele a cada uno de ellos cómo han sido tratados por quien les habla, uno de los integrantes de este departamento ejecutivo por más de 12 o 14 años. Entonces, persecución política del peronismo a nadie, acompañamiento a los

compañeros municipales a todos, porque cada uno de los que han sido funcionarios adelante mío siempre les he dicho, acuérdense que después salimos y somos los mismos que tenemos que caminar por la calle y venir a visitar los vecinos. Es circunstancial lo nuestro y es lo que siempre nos han inculcado los que por lo menos han militado conmigo, que es el trabajo de la política. Y ni hablar de los compañeros del hospital, al cual los sentimos mucho más cada vez que estamos en el hospital por alguna dolencia y ellos son los que nos atienden. Pero lo que quiero es que como piden una mesa de diálogo, voy a ser el primero en estar en esa mesa de diálogo. Para sentarnos en esa mesa de diálogo, lo primero que debemos hacer es capacitarnos y ver los números de qué es lo que está pasando. Y después de ver los números y ver lo que está pasando, vengamos con unas ganas de generar diálogo y llegar a conclusiones que sean realizables, porque hacer comisiones para venir a hacer discursos políticos sobre lo que pensamos cada uno, la verdad es que creo que no es lo que los compañeros municipales del hospital necesiten. Pero bueno, igualmente, aunque no hayan pedido el pedido sobre tabla, no hay ningún problema. Este expediente va a ser aprobado y vamos a apoyar en lo que sea necesario. Lo único que espero es que podamos discutir en un ámbito totalmente sincero sobre la realidad a la cual nos estamos enfrentando en este país y la realidad de lo que está viniendo y de lo que viene, porque también es muy fácil hacer discursos localistas sobre recursos y otras cosas y después ver día a día como nos recortan los ingresos, nos recortan la coparticipación. Entonces, no se puede ser localista para algunas cosas y después en el ámbito nacional decir que está bien lo que están haciendo. Bueno, muchas gracias por ahora, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias Concejal. Concejal Palomino.

Cjal. Palomino: Gracias señor presidente, bueno, la verdad es que se sorprenda por una moción que se pide dentro de una sesión el concejal que me antecedió la palabra, que es un concejal que hace muchos años que ya ha sido concejal y que además está en el ejecutivo, nada, o sea, no se tendría que sorprender nada. Es una herramienta que tenemos como concejales y lo podemos hacer. Cuando me manda a estudiar, la verdad que he estudiado un montón y por eso como desde este bloque no solamente hemos estudiado mucho y estudiamos cada punto, hace rato que no venimos pudiéndoles aprobar los cierres de ejercicio, porque no nos cierran, no nos cierran los números. Y así como el año pasado, en el 2023, perdón, para las elecciones, tiraron plata, a trochi y moche y endeudaron al municipio de una manera abismal, tenemos que tener en cuenta que en este primer semestre tiene una deuda de 2000 millones todavía el municipio y es una situación electoral del 2023 que todavía quedó pendiente y en el medio también estuvo esta última elección, que también invirtieron bastante. Entonces, la verdad es que el hecho de que me mande a estudiar no me ofende porque estudio y lo seguiré haciendo. La otra parte de la persecución política, que no se la tome personal, no estoy hablando de partidismo, estoy hablando que cuando uno hace un reclamo, muchas veces recibe un revés. Y tal vez con la gente que se rodea el concejal los ha podido capacitar respecto a cómo tratar a los empleados municipales, pero hay muchos que se les están escapando de esa capacitación porque sí persiguen, sí llaman la atención, sí sacan beneficios y es una manera de amedrentar y callar a la gente para que no proteste y para que no reclame lo que es genuino, como por ejemplo ganar un sueldo digno. Cuando yo hablo de pedir esto es

porque estamos próximos a la elaboración del presupuesto. Y en una parte de la argumentación de esta resolución lo pongo porque antes de tratar presupuesto, en otras épocas, hace mucho que eso no se hace y eso que lo hemos pedido, pero cuando pedimos las reuniones plenarias antes del presupuesto, nos mandan a tener las reuniones de manera particular cada bloque, cuando en realidad lo tenemos que tener en conjunto todos los concejales, escuchando a las instituciones, todos los concejales, a los empleados municipales, todos los concejales, no uno por un lado y otro por el otro, porque está la frase, ¿no?, que es tan efectiva que es divide y reinarás. Entonces, lo que nosotros queremos es hacer realmente una reunión seria y no hablar de discursos ni nada, o sea, no me interesa hacer un discurso político. No se hizo una utilización política de esta situación en la campaña. De hecho, lo dijimos y nos habrán escuchado en todos los medios hablar de esto, de que obviamente acompañábamos el reclamo, pero no íbamos a estar presentes en las marchas y en la mayoría de las marchas no estamos presentes porque creemos que el reclamo tiene que ser genuino, o sea, salir del sector y que para que el ejecutivo después no diga que se politiza todo y que todo se toma partidariamente. Fuimos muy respetuosos y no acompañamos con la presencia el reclamo, pero sí el personal de salud sabe que hace muchísimos años y en cada presupuesto y los empleados municipales saben que hace muchísimos años y en cada presupuesto venimos hablando de la necesidad de la mejora salarial, no solamente para los empleados municipales, sino también para los jubilados municipales. Venimos hablando de la brecha salarial que hay entre los empleados de privilegio y los empleados de carrera. Y eso lo venimos viendo porque somos estudiosos, estudiamos y lo vemos los números. Y si quieren que no veamos los números, bueno, lo van a tener que cambiar, pero los números están y los números hablan. Vuelvo a repetir, no es una utilización política de la situación. No la hicimos y no la vamos a hacer. Y me extraña del concejal que me antecedió la palabra que no estaba interiorizado en el tema cuando realmente esta situación estuvo en todos los medios y es un concejal del oficialismo que creo que tendría que tener un puente de diálogo mucho más fluido que el que tenemos nosotros con el departamento ejecutivo, que le hemos pedido una reunión al intendente Pisano en lo que vamos de concejales y nunca nos atendió. Entonces, me parece que acá no es quejarse sin argumentos, acá es venir y ver de qué manera podemos buscarle la vuelta realmente a esta situación. Y además nos encontramos con el derecho de hablar porque cuando vemos que en algunas áreas se presupuestan 1000 millones de pesos y para los empleados municipales no hay y bueno, a ver, un poco de autoridad tenemos en plantear la situación. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Mansilla tiene la palabra.

Cjal. Mansilla: Seguramente no es el ámbito de seguir discutiendo sobre este tema porque evidentemente están queriendo armar una mesa de diálogo, pero me parece que la mesa de diálogo con algunos fundamentos que la quieren armar o con algunas cosas no va a funcionar, porque si la concejal que me antecede está diciendo que la estoy mandando a estudiar... no la estoy mandando a estudiar, le estoy diciendo lo que hablamos acá. La solución que ellos nos han dado en cada uno de los cierres es ajuste, y es tratar de ver cómo podemos hacer para echar gente, para achicar el estado, porque el estado para ellos es muy grande, porque se han cansado de decir que no puede funcionar este estado con la cantidad personal que tiene. Y lo he escuchado de concejales de ellos hasta hace poco diciendo... y los concejales de La

Libertad Avanza también. que nosotros tenemos que ser más prolijos y tenemos que hacer más ajuste y que el ajuste termina pasando porque alguien tiene que poner, ¿cómo es que dicen? Alguien tiene que ser valiente, o sea, es echar gente. Son las propuestas que vienen haciendo. Ahora me hace un cuestionamiento de 1100 millones de pesos en acción social, en ayudas de acción social en el 2025, en el cual no se puede pagar ni la luz, ni el gas, ni los alquileres, ni la gente llega a comer y se asombran. O sea, el hospital le aviso que dice, "No hay plata para el hospital." El hospital este año va a llevar entre 15 y 20,000 millones de pesos de inversión. ¿No hay plata para el hospital? Estamos destinando el 60% del presupuesto, estamos destinando para salud. No sé qué es la película que están viendo. Entonces, me dice que hablemos de número. Bueno, vamos a hablar de números, pero hablemos de números. Por eso me hubiera gustado que nos hubiéramos preparado en comisión para discutir este tema y lo vamos a seguir discutiendo. Ahora no me vengán a correr con numerito de compra de de 500 pesos en una despensa. No, el Estado municipal pone todos los días 40 millones de pesos para el hospital y de esos 40 millones de pesos el 80% es para personal. Entonces, díganle eso a la gente también, porque parece que el estado municipal se guarda toda la plata y no la usa en pagarle al hospital o en salud. No, este estado municipal a veces que dicen "Ah, tiene una deuda de 1900 millones." Sí, va a ser una deuda del 5% de lo que va a gastar este año. La viene acumulando del año pasado. ¿Y por qué se creen que tiene esa deuda? tiene esa deuda porque cada vez que hay un estornudo de esto que tuvimos estos días con el dólar y todas las cosas, otra vez se dispara la cuenta de insumos médicos ¿o no la saben? Entonces, quieren hablar, vamos a hablar, hagamos el ámbito para hablar, pero no vengán a corrernos acá con que somos los malos que no pagamos cuando ni siquiera quieren mirar los números bien. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias, señor presidente. Podemos hablar de los números cuando quieran. El déficit municipal es por mala gestión claramente, lo hemos repetido hasta el cansancio, este gobierno municipal y no hablamos de la estructura del peso del estado, estaba acostumbrado hasta el año 2023 a recibir las transferencias discrecionales, esas transferencias que tienen carácter político, transferencias que se hacían no solamente de la nación, sino también de la provincia de Buenos Aires. Nosotros lo que reclamamos es la prioridad en el gasto. Creo que no es tan difícil. Hay gastos innecesarios, que el personal gana poco, gana poco; pero también tenemos que mirar la cantidad de funcionarios políticos que tiene este gobierno. Con mucha menor cantidad de gente se puede gobernar de la misma manera y se puede ser eficiente. Claramente por ahí viene el tema. No nos corran con que queremos echar gente. No, nadie quiere echar gente. Nadie quiere echar gente. No es así. Hay que decir la verdad y hay que mostrar los números como corresponden. Estamos cansados de pedir informes. Y no responden, ¿qué esconden? Porque si todo es tan transparente y no hay nada para esconder, que den los números. Hablan de que llevan gastado el 80% en... nosotros tenemos información hasta el mes de junio, la que pudimos ver tres, cuatro números que han subido a la web del municipio. El resto de la información no la tenemos. Evidentemente hay gente o hay concejales que pueden acceder a información, que el resto de los concejales no accedemos. Que quede claro. Y esto no es para discutir. Nos sentamos a dialogar las veces que hay

que dialogar. Nosotros no queremos echar a nadie, solamente queremos un estado eficiente. Queremos un estado transparente y que la utilización de los recursos públicos sea como corresponden. Gracias,

Señor presidente: Concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, Presidente. Nos viene sucediendo hace bastante tiempo con algunos expedientes utilizar cierto tema para terminar diciendo después otras cosas que queremos decir, haciendo asociaciones a veces naturales, lógicas y otras asociaciones que no lo son tanto. El proyecto, el expediente solicita a la Presidencia que se reúna con personal de salud, sindicatos y representantes del ejecutivo. A espaldas nuestras hay personal de salud. Sobre eso versa el expediente, el acompañamiento de todos los concejales estuvo siempre con el pedido, aunque como dijo la concejal anterior, no siempre de hecho en las manifestaciones en el centro cívico donde fuera, pero la problemática todos la estudiamos. Estudiamos todos, concejal. Todos sabemos la problemática y todos estudiamos y mucho. El tema es serio, el tema es delicado, se está analizando. De hecho, hubo reuniones que obviamente no son... no fueron las que satisfacen el problema en forma general. Pero la voluntad de diálogo está, el personal de salud sabe que lo valoramos, aunque económicamente se está trabajando para que esa valoración también se relacione directamente con lo que puedan percibir. Yo personalmente tengo mi papá muy grande hoy y estoy en el hospital y sé cómo trabajan las enfermeras, sé todo lo que las enfermeras se merecen y seguiremos ayudando y apoyando en la medida de que se pueda para que el Departamento Ejecutivo pueda llegar a pesar de los esfuerzos que ya se están haciendo, a lo que ellas se merecen y ellas logran, deberían lograr. Así que seguramente no me cabe ninguna duda que esta reunión que se solicita aquí se realizará y los demás temas como también se dijo ya cuando se analiza el presupuesto, siempre salud es un tema que lo tratamos. Así que nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal Alomar.

Cjal. Alomar: Gracias, señor presidente. Simplemente acompañar al bloque de la UCR en la convocatoria de esta reunión plenaria. Sin duda que lo tenemos que hacer. Creo que estamos todos comprometidos de alguna manera con tratar de solucionar esta temática que nos implica todo. La salud nos alcanza a todos hoy o mañana. Y yo lamento a veces siempre hablamos de lo mismo, que se nos incluya a los concejales en temas que no tenemos que ver cuando la convocatoria que se está haciendo tiene que ver con un conflicto que va más allá de nosotros, incluirlo en una combustión interna que no tiene ningún valor. Así que promuevo saldar las diferencias en este momento, con las disculpas a las personas presentes y quiero que sepan que todos estamos de acuerdo que acompañamos en este sentido a la salud y a esta reunión plenaria que se va a hacer. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Palomino.

Cjal. Palomino: Presidente, bueno, nada, ser breve también, volver a agradecer el acompañamiento del tratamiento sobre tablas de este expediente. Por lo que tengo entendido, van a acompañar con el voto afirmativo, así que estaríamos estaremos ansiosos esperando a su convocatoria urgente para esta reunión plenaria con los concejales, con los sindicatos, con el personal de salud que lleva adelante reclamo y con el departamento ejecutivo. Y esto no se trata solamente de estudiar, sino de dar, y de una vez por todas, una respuesta concreta a este reclamo que no es de este año, que viene pasando hace muchísimo tiempo y que siempre ha sido un sector muy olvidado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien gracias concejal. ¿va a hacer uso de la palabra Cjal. Mansilla?

Cjal. Mansilla: Sí, señor presidente. Bueno, nada más que para decirle que sí, que vamos a acompañar esta idea de generar un ámbito de discusión que bueno, veremos con el departamento ejecutivo, con el resto de los integrantes del equipo de salud, cómo podemos hacer mejor para llevar adelante esto. Igualmente quiero decirle que bueno, a los compañeros municipales que están acá que sepan que siempre estamos pensando en ver cómo podemos mejorar cada una de las áreas y cada uno de los ingresos que tienen tanto los trabajadores de salud como el resto de los trabajadores. y a los compañeros concejales ojalá podamos encontrar un ámbito de discusión despolitizado, que no es, no creo que sea el que se está tratando de generar acá, pero estoy convencido que lo vamos a poder lograr o por lo menos de mi parte vamos a poner, vamos a tratar de ponerlo lo más posible. Y espero que la discusión de salud realmente se dé y avance en todos los ámbitos que tiene que hablar de la salud. Y siempre con nuestra idea de que no creo que la solución sea achicar, sino tratar de mantenernos hasta que estos gobiernos que no nos acompañan pasen y podamos todos otra vez encontrar un rumbo que nos haga sentir feliz como sociedad y no como ahora que estamos todos los días viendo qué es lo que nos falta. Así que nada, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Entonces, habiendo avanzado ya el intercambio de ideas entre los distintos bloques, si no hay más consideraciones, voy a poner a votación el expediente. Entonces, en particular y en general, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 51/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al presidente del Honorable Concejo Deliberante el Sr. Franco Canepare que convoque de manera urgente una reunión plenaria de la cual participen, personal de salud implicado en el reclamo de la mejora salarial, representantes de los bloques que componen este honorable cuerpo, representantes del Sindicato de

trabajadores municipales y representantes del Dto. Ejecutivo, directora de Recursos Humanos y secretario de hacienda, a los fines de buscar alternativas viables para la mejora salarial del personal de salud.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aplausos

Sr. Presidente: Muchas gracias al personal de Salud que acompañó y pudo presenciar el debate de los concejales. Desde esta Presidencia vamos a estar en la medida de lo posible convocando a esa mesa de diálogo que, por supuesto, siempre hemos estado predispuesto a eso en distintos ámbitos y en distintos temas, así que no va a ser esta una excepción. Gracias.

Aplausos.

G) Expediente N° 9160/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes destino del Fondo Educativo período enero/julio 2025. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias. Bueno, un nuevo pedido informe. Volviendo a lo mismo, necesitamos celeridad, necesitamos respuestas en tiempo real. volver a decir que el Fondo Educativo se tiene que utilizar para la construcción y el mejoramiento de la infraestructura escolar, programas pedagógicos, todo lo que sirva para mejorar la calidad educativa; volver a reiterar que son fondos afectados, volver a reiterar que tiene que ser una prioridad del gobierno de Marcos Pisano, por lo menos hasta el mes de diciembre, la calidad educativa. Volver a reiterar que desde la inversión se toma el compromiso de mejorar la educación y espero que este debate en el expediente anterior haya sido muy útil para poder entender que los pedidos informes se tienen que responder en tiempo y forma, en tiempo real, que tenemos que tener la información como corresponde los concejales para poder debatir y para poder ponernos de acuerdo y encontrar soluciones fundamentalmente para los vecinos del Partido de Bolívar. Este expediente encuentra la información en la página web del ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires porque no tenemos la información local y en 7 meses del año 2025 por el Fondo Educativo la municipalidad recibió más de 1.157 millones de pesos. Entonces queremos saber simplemente en qué lo han utilizado. Vuelvo a reiterar, es fundamental la transparencia. Y si no hay nada para esconder, necesitamos la información. Así de simple. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Así se hace.

H) Expediente N° 9161/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE informe motivos por los cuales no cumple la Ordenanza 2095/2010 (Presupuesto Participativo). Giros: **REGLAMENTO**.

Sr. Presidente: Cjal. Porris.

Cjal. Porris: Gracias, señor presidente. El articulado de este proyecto en el artículo 1º solicita al Departamento ejecutivo que cumpla con los mecanismos para que el presupuesto 2026 que entendemos estará en elaboración independientemente o no de los parámetros del presupuesto nacional que se presentó hace pocos días, que contenga iniciativas pensadas y controladas por los vecinos. En su artículo 21º pide que explique el Departamento Ejecutivo los motivos por los cuales no fue cumplido hasta el día de la fecha y en su artículo 3º solicitamos que el mismo Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que esos requerimientos y esos puntos de obra puedan ser elevados mediante el sitio web municipal. A ver, lo presenté el año pasado, lo vuelvo a presentar y en este año con más razón porque hace pocos días hubo una campaña electoral bastante atípica, porque si lo pensamos se votaban concejales. Dejamos de lado a la senaduría, bien ganada y bien obtenida por el intendente Marcos Pisano, pero el plato fuerte que logran las bancas, las concejalías y entonces todos los que pretendían ser en esa procesión yendo casa por casa, seguramente que han recabado de todos los vecinos un montón de pedidos, no los quiero llamar reclamos, pero seguramente pedidos, necesidades, muchas de las cuales los distintos bloques, los hemos presentado acá desde hace ya tiempo, algunas otras que seguramente hayan surgido y necesidades que seguramente no necesitan una ejecución presupuestaria o una fuente de financiamiento demasiado numerosa, que seguramente con poco monto se puede solucionar y mejorar la calidad de vida de los vecinos. Entonces, lo que pretendemos es nuevamente un poco siguiendo la línea de lo que el concejal Alomar decía hoy, hagamos que la ordenanza se cumpla, es que todos aquellos pedidos, una calle de asfalto, un canal para evitar que se inunde parte de un barrio, una luz, un reductor de velocidad, pocas o muchas viviendas se vayan trabajando en este esquema donde la sociedad también se puede involucrar no solo en la elaboración del pedido, sino en su monitoreo. Entendemos que esto es, y no quiero hacer de una palabra muy trivial la palabra democrático, pero entendemos que es el propio vecino que sabe lo que necesita, que lo pueda controlar y que pueda ver el avance en su ejecución y no pueda todos los años esperar o esperar 2 años a que hay una campaña electoral, de que vuelven a pasar, fundamentalmente el departamento ejecutivo. Entonces, démosle todos los años en el presupuesto, y lo digo ahora porque el presupuesto estará en ejecución, en la formulación, perdón, y necesita incluir esa data y ya que estamos, modernicemos la página web y que esos requerimientos, los distintos barrios, los distintos sectores los puedan incorporar a través de esa página y lo puedan ir siguiendo. Tan solo eso, me parece que no es tan complicado, me parece que hace una apertura que el Departamento Ejecutivo tiene

que tener con los vecinos para solucionar concretamente distintas problemáticas, menores o no tan menores, que este poder tiene. Gracias, señor presidente, por el momento.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

l) Expediente N° 9162/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre los convenios celebrados con Provincia Leasing. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, en junio de este año, más precisamente en la sesión del 11 de junio, se sancionó la ordenanza la 3081 de este año, donde se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar el contrato de adquisición de bienes de capital con Provincia Leasing hasta la suma de 480 millones de pesos. Siempre sostuvimos desde este bloque que es una herramienta muy importante, una herramienta financiera fundamental para el desarrollo de la gestión municipal, entendiendo que esto iba a mejorar la calidad de la prestación de los servicios. Hoy, lamentablemente los servicios básicos de Bolívar, algunos dejan mucho que desear. Entonces, esto iba, estaba destinado fundamentalmente para adquirir equipamiento que iba a fortalecer el sistema de salud y también maquinarias para el tema de la red vial, tema del que hemos hablado en infinidad de oportunidades y poder paliar y solucionar en alguna medida la pésima situación de los caminos rurales. Es urgente la necesidad que tiene el acompañamiento de esto para poder mejorar la prestación de servicios, mejorar la calidad de los mismos y fundamentalmente para que el departamento ejecutivo pueda empezar a invertir en recursos propios. Entonces, este pedido de informes en su punto número uno le solicita al ejecutivo municipal que detalle el monto a financiar para cada bien de capital adquirido, el plazo de cada operación que se hizo, la tasa de interés de la operación de cada bien de capital adquirido, el origen del bien que se adquirió, si es nacional o si es importado, la comisión inicial y los gastos administrativos y también en el artículo 2º que pueda remitir al Concejo Deliberante copia de toda documentación que respalda la operación que autorizó la ordenanza 3081. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

Así se hace.

J) Expediente N° 9168/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE publique en forma mensual, en la página web, sueldos de intendente municipal y funcionarios. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Porris.

Cjal. Porris: Gracias nuevamente, presidente. Sabemos que el acceso a la información pública es un derecho constitucional, la publicidad de los actos de gobierno, la transparencia, algo por lo que nosotros como partido y como bloque venimos luchando desde hace mucho tiempo. A cuentagotas alguna cosa hemos logrado, pero entendemos que no alcanza. Y en este pedido en este proyecto de comunicación le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo que publique mensualmente en el sitio web, los sueldos correspondientes a la totalidad de los funcionarios y funcionarias municipales, departamento ejecutivo, intendente, funcionarios, secretarios, directores, coordinadores, jefes de área y también que se publiquen las dietas, los sueldos de concejales. A ver, entendemos que la sociedad necesita saber mucho más. También sabemos que esa sociedad y ahora a la luz del debate que se dio hace unos instantes atrás sobre los sueldos de los empleados municipales, también es entender y mostrarle a la sociedad adónde va y cuánto ganan los funcionarios, no para hacer un escrache, sino para entender a cuánto equivale una dieta, cuánto el sueldo del departamento ejecutivo, cuánto se gana por gastos de representación, qué conceptos adicionales se ganan. Si efectivamente esos conceptos adicionales de exclusividad horaria y un montón de conceptos que conforman una masa salarial importante, efectivamente se cumplen. Es nuestro rol, es nuestro deber como concejales y como concejales de cualquier partido político, porque lo que más me importa de esto es que independientemente del color político, todos deberíamos estar de acuerdo. Y lo digo porque hace algún mes atrás el Frente de Todos, Unión por la Patria, no sé cómo se llama, en Saladillo, hizo exactamente el mismo pedido. Esto no debe traducirse en un pedido por banderas políticas. Esto debe ser normado y debe ser algo habitual. Hay municipios que lo tienen totalmente sistematizado. Se liquidan los sueldos y se suben al sitio web y no tiene que haber ningún prurito en eso. Nosotros como concejales no tenemos que tenerlo y el Departamento Ejecutivo, mucho menos. Es una muestra mínima de devolverle a la sociedad el hecho de decir cómo se gasta los recursos que ellos aportan, una muestra mínima. Así que esperemos que sin la bandera política todos estemos de acuerdo en que la transparencia debe ser un pilar fundamental y podamos lograr que este punto, esta pauta, con su acompañamiento como presidente del Cuerpo, señor presidente, claro está, pueda llegar a buen puerto. Gracias por el momento, presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

K) Expediente N° 9169/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal Primer Encuentro de Rodanteras en Bolívar.
Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Este expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por lo que lo voy a poner en votación a dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el expediente. Si algún concejal desea uso de la palabra... concejal Soria.

Cjal. Soria: Gracias, señor presidente. Este 25 mañana, jueves, viernes y sábado, se va a estar llevando a cabo el primer encuentro de Rodanteras en Bolívar, en el parque Las Acollaradas una iniciativa organizada por la dirección de Turismo de la Municipalidad de Bolívar, un evento nuevo, único, es el primero y en ese marco va a haber actividades como música, talleres, bicicleteadas, city tours, kayak en la glorieta, actividades en la pileta. Bueno, básicamente un evento que va a ser el primero y que seguramente va a ser un éxito y que van a venir otros más. Es una propuesta de la dirección de Turismo para promover a la ciudad de Bolívar como un punto turístico y que va a ser seguramente destino obligado para próximos encuentros y sobre todo esta modalidad de los rodanteros y en este caso de las rodanteras que es una actividad que estaba como muy masculinizada, ¿no? Esto viene a romper ciertos estereotipos de que era una actividad de hombres, estas mujeres que valientemente salen con sus propios vehículos a recorrer las rutas y los caminos del país y también de otros países. Y por testimonios que hemos escuchado que ellas mismas construyen sus vehículos y se interiorizan y capacitan en actividades como electricidad, como carpintería, herrería, mecánica, ¿no?, tapicería. Ellas mismas cuentan como es la construcción de sus casitas, como le dicen, de sus casitas. Se llevan sus casitas a vivir ahí en esas aventuras. Bueno, modalidad de vida que algunas pueden darse. Así que bueno, con este decreto queremos declarar de interés municipal este primer encuentro de rodanteras en Bolívar. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra.... Sí, concejal Roldán.

Cjal. Roldán: Es el 26, 27 y 28 de septiembre, creo que se dijo. Viernes, sábado y domingo.

Claro, viernes, sábado y domingo de este fin de semana.

Sr. Presidente: Está bien. Muchas gracias. Muy bien. Si no hay más intervenciones, pongo en votación el expediente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

VISTO:

El Primer Encuentro de Rodanteras en Bolívar, que se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de septiembre en el Parque Las Acollaradas organizado por la Dirección de Turismo de la municipalidad de Bolívar y la comunidad de Mujeres Rodanteras Argentinas,

CONSIDERANDO:

-Que el encuentro que se llevará adelante por primera vez en Bolívar es organizado por la Dirección de Turismo junto a la comunidad de mujeres rodanteras argentinas. Que se han inscripto más de 200 mujeres provenientes de distintos puntos Argentina y de otros países;

-Que las rodanteras son mujeres que decidieron viajar por el país y por el continente buscando otras formas de vivir alternativas; Que la agrupación que promueve el turismo itinerante y el espíritu de camaradería entre viajeras de todo el país. Que la experiencia rodantera para mujeres es asimismo una forma de desafiar estereotipos y prejuicios establecidos respecto de las mujeres, los viajes en soledad, la conducción en rutas en un contexto profundamente masculinizado. -Que el municipio de Bolívar pondrá a disposición los recursos necesarios para que el encuentro se desarrolle de manera adecuada, sin dificultades. Que durante tres días, el Parque Las Acollaradas será escenario de varias actividades como música, talleres, juegos, bicicleadas, city tour, kayak y pileta, entre muchas otras que se desarrollarán en el marco del Encuentro. Que desde la perspectiva del gobierno municipal a través de su Dirección de Turismo, la actividad tiene la finalidad mostrar, promocionar la ciudad como destino y consolidar al partido de Bolívar como punto indiscutido de visita para cualquier rodantero.

Por ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO Nº17/2025 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el Primer Encuentro de Rodanteras en Bolívar, que se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de septiembre en el Parque Las Acollaradas organizado por la Dirección de Turismo de la municipalidad de Bolívar y la comunidad de Mujeres Rodanteras Argentinas.

Artículo 2º: Enviar copia del presente Decreto con transcripción de visto y considerandos a la Comunidad Mujeres Rodanteras Argentinas

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

L) Expediente Nº 9170/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expresando preocupación por venta de inmuebles del Estado Nacional, en la localidad de Vallimanca. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Mansilla tiene la palabra.

Cjal. Mansilla: Bueno, señor presidente, días pasados nos sorprendió una publicación en el Boletín Oficial de una resolución del ministro de Economía, el licenciado Luis Caputo, mediante la cual desafecta del uso ferroviario la estación Vallimanca y aparente la irían a transferir a título oneroso a la firma Tomás Hermanos, conjuntamente con ocho o nueve predios que ha decidido el Estado Nacional proceder a subasta en algunos casos. Bueno, pero primeramente va a ser...I tiene que hacer la mensura y tiene que hacer el estudio de títulos. La verdad que cuando vimos esto, lo primero fue sorpresa porque sabemos del uso que se le está dando a la estación y de los usos que se están dando a esos predios, y sobre todo el no haber tenido como estado municipal ningún contacto con el ABBE que en este último tiempo, al cual hemos acudido infinidad de veces, porque siempre que queremos hacer o hacer algo en alguno de los predios ferroviarios o pasar un servicio como son luz, agua, cloacas realmente es todo un engorro en las áreas concesionadas, son altísimos los costos que nos piden para hacerlo, estudios de impacto para poder cruzar. Tenemos barrios de nuestra localidad que realmente por los costos que nos piden es imposible brindarle algunos tipos de servicio. Y siempre nuestra relación con el ABBE fue, bueno, cuando las concesiones que se estarían venciendo el año pasado, que se prorrogaron, se volvieron a rediscutir. Nuestra idea, bueno, es solicitar varios de los predios que tenemos asignados para armar polideportivos y para uso de la comunidad y ya hemos intervenido en algunos con precarios que tenemos con convenios precarios como es todo el paseo del ferrocarril y como son algunos playones deportivos. Bueno, lo que vemos ahora es la avanzada del gobierno nacional, que no nos parece raro porque ya lo habíamos hablado hace poco cuando hablamos del caso del INTA y yo creo que en la locución les decía, no nos sorprendamos si un día nos levantamos y hay un cartel de bandera remate en el campo que Barnetche le heredó al INTA. Y bueno, esto es parte de lo que este gobierno está haciendo. Creo que debemos desde este Concejo Deliberante por lo menos pedirle información al ABBE qué es lo que está haciendo con nuestros terrenos ferroviarios, qué es lo que piensa hacer, el porqué de la enajenación y qué va a hacer con esa enajenación. Creo que bueno que está enmarcado dentro de esta política que tienen de tratar de vender todo lo que más puedan para seguir jugando a la ruleta con la plata del estado. Pero igualmente nos gustaría poder opinar sobre los bienes de Bolívar porque además creo que algunos bienes son fundamentales y en esto bueno le vamos a pedir ayuda también a los concejales de la oposición, a los concejales del partido gobernante para que ellos también puedan hablar con el gobierno y pedirle que repiense el avance de estas políticas de venta de los bienes nacionales en Bolívar, porque no nos olvidemos que también tenemos en discusión el corralón de Vialidad que directamente lo han desafectado. Y bueno, esperemos que pueda salir de la comisión un apoyo consensuado de todos los bloques para pedirle al Estado Nacional que por lo menos cuando van a vender algo que consideramos en nuestro partido que es nuestro, nos pregunten si lo necesitamos, si podemos hacer algo y sobre todo cuando todos tenemos la esperanza en algún momento de que los bienes ferroviarios puedan ser reacondicionados y rehusados en un futuro para alguna actividad, como ya lo hemos demostrado en Hale y en otras localidades donde realmente se considera un bien integrado a la comunidad y de uso cotidiano. Así que nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

M) Expediente N° 9171/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE motivos del no cumplimiento de la ordenanza 2672 (Régimen de DDJJ). Giros: **REGLAMENTO**.

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias señor presidente, nuevamente gobierno abierto, transparencia, información pública. Tenemos que entender que el gobierno abierto promueve los principios de transparencia en la gestión. En el año 2020 se sancionó la ordenanza 2672 que aprobaba un régimen general de declaraciones juradas de funcionarios, intendentes, secretarios, directores, contador, jefe de compras, toda aquella persona de que esté vinculada con el manejo de dinero, de bienes del Estado y los concejales también. No se cumple. La declaración jurada es un instrumento de control ético claramente que obliga a los funcionarios públicos a brindar la información cuando ingresan al Estado, durante su permanencia en el Estado y cuando salen del Estado. Este bloque en varias oportunidades ha reclamado. En junio del año 2022 se presentó un proyecto de resolución solicitando el motivo del no cumplimiento de la ordenanza. Hace un año, el 17 de septiembre, con el expediente 8860 se volvió a solicitar información de por qué no se cumplía la ordenanza vigente. Las ordenanzas están para cumplirse. Y acá volvemos nuevamente a un departamento ejecutivo que no responde, que no cumple y la función del legislativo está bien hecha porque se trabaja en comisiones, porque salen de comisiones los pedidos de informes, porque salen de comisiones las resoluciones y nos encontramos con un departamento ejecutivo que no responde. Entonces, si hablamos de transparencia, den la información que se solicita. No tienen nada para esconder. Necesitamos la información. Este pedido de resolución en su artículo número uno le solicita al ejecutivo que informe nuevamente el motivo por el cual no se cumple la ordenanza vigente. Le exige al área de Recursos Humanos que en un plazo no mayor a 30 días de aprobado esto, implemente las medidas necesarias para dar efectivo el cumplimiento de la norma. Y bueno, en caso en el artículo 3º, en caso de incumplimiento del plazo establecido, en el artículo anterior, dará intervención al honorable Tribunal de Cuentas de la provincia iniciar las acciones administrativas que correspondan. Para cerrar, creo que es fundamental promover el principio de transparencia, va a generar una mejor relación entre los vecinos de Bolívar y el gobierno municipal. Le va a permitir al gobierno municipal poder llevar adelante la gestión de una manera más eficiente. La gente necesita información, no solamente los concejales, los vecinos del partido de Bolívar. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado entonces a la comisión de reglamento. Con ello concluimos los expedientes ingresados por los bloques y concejalías. Antes de continuar con los dictámenes de comisión, simplemente mencionar por este último expediente que desde la Presidencia se comunicó la nota número 220 en el mes de julio, donde la dirección de Recursos Humanos informaba a todos el cuerpo y por eso la socializamos cómo era el procedimiento para la presentación de declaraciones juradas que se hace a través de

la plataforma PBA vinculada a ARCA, ex AFIP Yo personalmente como presidente del cuerpo y concejal la he presentado, tengo actualizadas esas declaraciones juradas y todos los concejales deben hacerlo a través de esa plataforma como todos los funcionarios. Por eso, simplemente aclararlo que fue ingresado esa información y que si algún integrante del cuerpo tiene alguna imposibilidad tecnológica puede consultar cómo puede hacerse nada más que eso.

SEXTO: DICTÁMENES DE COMISIONES

Sr. Presidente: Seguimos entonces con el apartado sexto que son los dictámenes de comisión. Sí, concejal Carballo.

Cjal. Carballo Laveglia: Hay un expediente q habíamos solicitado ingresarlo....

Sr. Presidente: Sí, ingresa en el orden del día y pasa a comisión. Conforme lo acordado en reunión de presidentes, hemos consensuado que los puntos a) a s) sean tratados en forma conjunta, en votación conjunta, con excepción de los puntos A, H, I y K, que lo haremos en forma individual. Conforme a ello, voy a someter a votación entonces los puntos a) a s), con excepción de los mencionados, los cuales tienen dictámenes de aprobación por las distintas comisiones, algunos con modificaciones y otros sin modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Quedan sancionadas las siguientes:

B) Expediente N° 9051/25-26: (LLA) PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE entrega de ropa de trabajo y elementos de seguridad a personal municipal que realiza tareas insalubres.

= RESOLUCIÓN N° 31/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que cumpla con la entrega de ropa de trabajo y elementos de seguridad adecuados para los agentes municipales que realizan tareas consideradas insalubres, dando también cumplimiento al estatuto del empleado municipal que regula en la materia.

Artículo 2°: Capacítese al personal sobre medidas de seguridad e higiene, y vea la instrumentación para su uso en forma obligatoria

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

C) Expediente N° 9119/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinando a depósito a cargo de la secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

= ORDENANZA N° 3102/2025 =

Artículo 1°: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Rivira Manuel Antonio, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato mediante el cual el Municipio adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en la calle Pellegrini N° 45/55 de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo a la instalación a depósito municipal a cargo de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, y que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Julio del año 2025, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. **MANUEL ANTONIO RIVIRA**, DNI: 25.133.554, con domicilio en calle Zapiola N° 355 de la ciudad de Bolívar, en adelante el "LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDEÑDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 27 de Enero de 2025 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquiría en locación dos inmuebles urbanos ubicados en calle Pellegrini N° 45/55 de la ciudad de Bolívar, identificados catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Manz. 176, Parc. 15d y 15e, Partidas N° 18.093 y 18.094, Matriculas N° 1217 y 1386 del Partido Bolívar, respectivamente, con una superficie de 335,5 ms2 cada lote. El inmueble sería destinado al funcionamiento de un Depósito Municipal a cargo de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de DOCE (12) MESES, computados a partir del 01 de Enero de 2025.

3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó que el monto del canon para el primer semestre de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$800.000,00), mensuales y que transcurrido el primer semestre de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo semestre de vigencia del Contrato, computado a partir del 1° de Julio de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo semestre de vigencia de la locación en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$966.760,00) mensuales. Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

CLAUSULA TERCERA: El Sr. RIVIRA Manuel Antonio, DNI N° 25.133.554, AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Sra. REBOIRAS Patricia Andrea, DNI N° 25.441.145, a efectuar la facturación y percibir mensualmente la totalidad del monto del canon locativo acordado. La presente autorización se confiere y tendrá validez durante todo el plazo de vigencia de la locación, salvo revocación expresa y por escrito del locador.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PATRICIA REBOIRAS
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) Expediente N° 9120/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de un sector de inmueble destinado a depósito del Museo Municipal.

= ORDENANZA N° 3103/2025 =

Artículo 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Asociación Cultural Biblioteca Faustino Sarmiento, a través del cual el Municipio adquirió el uso y goce de un sector del inmueble ubicado en Av. San Martín N° 1065 de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento de un depósito correspondiente al Museo Municipal Florentino Ameghino, y que expresa:



CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 07 días del mes de Julio de 2025, entre la **ASOCIACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA D. FAUSTINO SARMIENTO**, con domicilio social en la Av. San Martín N° 1065 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Presidente, Sra. Escalada Anneris, DNI: 38.272.896, en adelante LA LOCADORA y la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio en Av. Belgrano 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal Marcos Pisano, DNI: 26.643.164, en adelante LA LOCATARIA, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION, sujeto a las siguientes condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 01 de Diciembre de 2021, las PARTES celebraron un Contrato de Comodato, a través del cual, la ASOCIACION le cedía a la MUNICIPALIDAD el uso gratuito de una parte del inmueble propiedad de aquella, ubicado en Av. San Martín N° 1065 de esta ciudad, denominado catastralmente como: Circ. I; Secc. B; Manz. 118; Parc. 14.

Que la MUNICIPALIDAD destinaria el inmueble al funcionamiento del MUSEO MUNICIPAL FLORENTINO AMEGHINO que allí funciona desde su creación.

Que en el mismo se establecían las dependencias de uso común y de uso compartido.

Que no estaban incluidas dentro del Comodato la casa del fondo, ni tampoco la Sala del piso superior.

Que el presente Contrato tiene por objeto acordar la Locación de la dependencia trasera.

Por lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La LOCADORA cede en LOCACION a la LOCATARIA, y ésta acepta en tal carácter, UN SECTOR del inmueble propiedad de aquella, ubicado en Av. San Martín N° 1065 de esta ciudad, denominado catastralmente como: Circ. I; Secc. B; Manz. 118; Parc. 14, comprendido únicamente por la DEPENDENCIA TRASERA del mismo.

La LOCATARIA destinará el inmueble al funcionamiento de un depósito correspondiente al MUSEO MUNICIPAL FLORENTINO AMEGHINO que allí funciona desde su creación.

SEGUNDA: El presente Contrato tendrá una duración de DOCE (12) MESES, a contar desde el 1° de Julio del corriente, siendo los plazos asignados perentorios que se operan por el simple vencimiento de los mismos, sin que sea necesario que medie interpelación judicial o

extrajudicial alguna. Si ninguna de las partes lo denunciare a su vencimiento, se producirá su renovación automática por un nuevo e igual periodo. La denuncia de la intención de no continuar con lo establecido en este Contrato, deberá ser comunicada con una antelación mínima de TREINTA (30) días de su vencimiento.

TERCERA: El precio de la Locación se conviene en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000) mensuales.**

Los pagos serán efectuados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes.

CUARTA: La LOCATARIA no podrá efectuar construcciones en el inmueble sin previo permiso por escrito de la LOCADORA. Y las que en tales condiciones realizare, quedarán en beneficio de la propiedad sin derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

QUINTA: La LOCATARIA podrá rescindir el presente contrato en cualquier tiempo, cuando por razones de oportunidad y conveniencia estimare que así corresponde hacerlo, debiendo notificar de tal decisión a la LOCADORA, con una antelación de treinta (30) días de la fecha de entrega.

SEXTA: La LOCATARIA se hará cargo del gasto del servicio de energía eléctrica y gas.

SEPTIMA: La LOCATARIA se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que a la vigencia del presente contrato graven el inmueble, como también los servicios de tasa de alumbrado conservación vía pública y servicios sanitarios **Padrón Municipal N° 002590/00.**

En caso de corresponder, la Asociación de Cultura y Fomento y la Municipalidad de Bolívar, se comprometen a gestionar la pertinente exención de tasas e impuestos municipales, provinciales y nacionales, en atención a los fines culturales y sociales que se atienden en el inmueble.

OCTAVA: Ambas partes se comprometen a acordar un sistema de manejo de llaves de la puerta de acceso al edificio por razones de seguridad y responsabilidad civil.

NOVENA: Todas las obras y/o mejoras que se realicen, quedaran en propiedad de la Asociación, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMA: Las partes constituyen sus domicilios legales en los lugares establecidos en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Azul con expresa renuncia a todo otro fuero y jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 07 días del mes de Julio de 2025.


36.272.886
ANDRÉS EVALADA


MARCOS PISANQ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

2

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) Expediente N° 9127/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado a oficinas de IOMA.

= ORDENANZA N° 3104/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I RINCON S.A., la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Alvear N° 47, local 2 de esta Ciudad, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de las oficinas administrativas del Instituto de Obra Medico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A), delegación Bolívar, que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA

CONTRATO DE LOCACION

Entre la E. I.I RINCON S.A CUIT: 30-70129236-3, representado en este acto por el Sr. **NOSEDA Gualberto Cesar**, D.N.I 11.247.260, con domicilio en la calle Mitre N° 533, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL LOCADOR por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR** CUIT: 30-99905839-2 representado en este acto por el Sr. **PISANO Marcos Emilio**, D.N.I 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL LOCATARIO, se conviene en celebrar la siguiente **ADDENDA** al **CONTRATO DE LOCACION COMERCIAL** suscripto entre las partes, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 1° de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble ubicado en calle Alvear N° 47, local 2, de la ciudad de San Carlos de Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 139; Parcela 10-a; Subparcela 112; Partida 26.857.
Que el mismo tendría como destino la instalación de las Oficinas Administrativas del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A.) y/o en su caso para oficinas o dependencias municipales.
- b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de veinticuatro (24) meses, computados desde el día 01 de a Diciembre del año 2024.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se estableció el monto del canon locativo en la suma mensual, igual y consecutiva de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00), por mes para el primer cuatrimestre de contrato (4 meses iniciales). El precio de la locación se ajustaría cuatrimestralmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

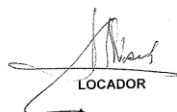
Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el tercer cuatrimestre de vigencia de la locación, computado a partir del 1° de Agosto de 2025.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo cuatrimestre de vigencia de la locación en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$480.497,00)** mensuales. Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, al día 24 de Julio de 2025.


MARCO PIZANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
LOCATARIO


LOCADOR

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) Expediente N° 9128/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a guarda de vehículos secuestrados.

= ORDENANZA N° 3105/2025 =

Artículo 1°: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Parodi Sergio Alejandro, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce del inmueble ubicado en Prolongación Avenida Calfucurá S/N de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento de Deposito Fiscal Municipal a cargo del Juzgado de Faltas Municipal, que expresa:



CONTRATO DE LOCACIÓN

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio del año 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el señor Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante la LOCATARIA y el señor PARODI SERGIO ALEJANDRO, DNI N° 24.080.075, domiciliado en Alvarado N° 674 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el LOCADOR, y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el siguiente contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

CLAUSULA PRIMERA: Bien Locado. El LOCADOR cede en locación a la LOCATARIA el inmueble sub urbano, ubicado Prolongación Avenida Calfucurá s/n de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, de 50 metros de frente por 80 metros de fondo, identificado catastralmente con la nomenclatura: Cir. II, Fracción 2, Manz. 230, Parc. 7, Partida Inmobiliaria N° 22481 de Bolívar, que incluye: a) un (1) Galpón Cerrado de estructura metálica, con una superficie de 600 mts. (20x30), piso de hormigón, oficina y baño completo; b) Sector descubierto de 50x30 metros, ubicado en la parte posterior de la parcela para el alojamiento de vehículos.-----

CLAUSULA SEGUNDA: Plazo. La duración de la locación se establece en treinta y seis (36) meses, computados a partir del 01/09/2025, debiéndose restituir el inmueble el 31/08/2028. La extinción se producirá de manera automática, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa. -----

CLAUSULA TERCERA: Precio. El precio de la locación se conviene en PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$1.200.000,00), más IVA, por todo concepto. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y décimo día de cada mes, en la Municipalidad de Bolívar, sita en Av. Belgrano N° 11. El monto del alquiler se pacta por período mensual completo, en consecuencia, todo período comenzado a correr obligará al pago del mes íntegro. Transcurrido el primer año de vigencia del presente contrato, las partes acuerdan revisar el canon locativo, atendiendo los valores de mercado para este tipo de contratación.-----


MARCO PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

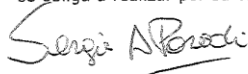
CLAUSULA CUARTA: Mora. La mora en el pago de los alquileres operará de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, conforme lo establece el párrafo primero del Artículo 886 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tales efectos, se establece un interés punitivo diario equivalente a la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a 30 días, prorrateada por cada día de retraso. La LOCATARIA deberá abonar el monto del alquiler correspondiente a cada mes, conjuntamente con el interés punitivo acumulado a la fecha de realización el pago. El incumplimiento en el pago de dos periodos consecutivos de alquiler habilita al LOCADOR a demandar la resolución del contrato, sin perjuicio de otras acciones a que tuviera lugar.-----

CLAUSULA QUINTA: Destino del Inmueble. El bien tendrá como destino el funcionamiento de un Depósito Fiscal Municipal a cargo del Juzgado de Faltas de Bolívar para la guarda, custodia y conservación de vehículos, moto vehículos y demás elementos secuestrados, decomisados y/o incautados por disposición de autoridad competente, con arreglo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ordenanza N° 2294/14, quedando prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa del LOCADOR. Asimismo se prohíbe ceder o transferir el contrato sea en forma parcial o total, como asimismo subarrendar, total o parcialmente el bien locado.-----

CLAUSULA SEXTA: Letreros: La LOCATARIA podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia detallada en la Cláusula Quinta.-----

CLAUSULA SEPTIMA: Entrega, Conservación y Restitución del Inmueble. El inmueble se entrega en buenas condiciones de higiene y conservación, con todas sus instalaciones, accesorios y artefactos en buen estado de funcionamiento. LA LOCATARIA se obliga a mantener y a restituir a la expiración del presente contrato el inmueble en buen estado y mantenimiento general. LA LOCATARIA no podrá introducir mejoras sin autorización expresa del LOCADOR. La LOCATARIA podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.-----

CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones del Locador. Mantenimiento: EL LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta, todas las reparaciones que sean necesarias para



subsanan defectos que se originen en el interior o exterior del inmueble por causas ajenas a la LOCATARIA, tales como goteras, filtraciones, rajaduras, roturas en cañerías de agua y/o desperfectos en la instalación eléctrica, etc. No correrá por cuenta del LOCADOR, con arreglo a lo normado en el artículo 1207 del Código Civil y Comercial, las reparaciones de mero mantenimiento, tales como arreglo de canillas, rotura de vidrios u otros que puedan acontecer como consecuencia del uso normal y habitual por parte de la locataria. -----

CLAUSULA NOVENA: Prohibiciones. LA LOCATARIA se encuentra impedida de:
a) Realizar agujeros en el piso como perforaciones de cualquier tipo, b) Colgar herramientas, aparejos y/o cualquier otra cosa de las cabriadas del tinglado, c) Almacenar combustibles, materiales inflamables, explosivos y en general elementos o sustancias que puedan afectar la seguridad de la propiedad e instalaciones. La presente prohibición no incluye los combustibles y aceites contenidos en los vehículos y/o moto vehículos que se encuentren alojados en Galpón Cerrado.-----

CLAUSULA DECIMA: Titularidad de los Servicios. La LOCATARIA se obliga a pagar los servicios públicos que se contraten. Es responsabilidad de la LOCATARIA tener a su exclusivo nombre las facturas de Internet, energía eléctrica, teléfono, gas natural, etc. del inmueble dado en locación, como así también solicitar el corte una vez finalizado el término del presente contrato. -----

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Otras Tasas e Impuestos. Será a cargo del LOCADOR las tasas municipales, impuestos provinciales y contribuciones que graven la propiedad. La tasa municipal por servicios sanitarios, correrá por cuenta del LOCADOR. De establecerse el sistema medido de agua de red, el consumo excedente estará a cargo de la LOCATARIA.-----

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Estado ocupacional del inmueble. Se hace constar que se entrega el inmueble libre de ocupantes.-----

CLAUSULA DECIMA TERCERA: La LOCATARIA se reserva la potestad de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. En ningún supuesto dará lugar a reclamo de indemnización o compensación alguna.---

CLAUSULA DECIMA CUARTA: El LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad proveniente de daños materiales o físicos producidos a los dependientes de LA LOCATARIA, ni a persona alguna que ésta permita ingresar al inmueble, sea que se trate de terceros vinculados o no, como de los daños a mercaderías, vehículos o bienes muebles que se guarden en el lugar. Asimismo la LOCATARIA no responde por los daños causados en el inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor. -----

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Seguro. LA LOCATARIA se compromete a contratar un seguro de incendio y responsabilidad civil, sobre el inmueble objeto del presente contrato y por la duración del mismo. LA LOCATARIA deberá entregar copia de la póliza al LOCADOR dentro de los 30 días de firmado el contrato. -----

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Régimen Normativo. Situaciones No Previstas. El presente contrato se encuadra en las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de Contabilidad, Reglamento de Compras Municipal (Decreto N° 466/95), Ley 23.928, sus modificatorias, Ley 25.561 y legislación concordante y complementaria; aplicándose las normas del Código Civil y Comercial en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo municipal y provincial vigente en la materia.-----

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados con reales, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.-----

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: La LOCATARIA declara encontrarse exenta de abonar el impuesto de sellos, con arreglo a lo dispuesto en el inc. 1) del Artículo 296 de la Ley 10.397 (Código Fiscal), asumiendo el LOCADOR la responsabilidad por el pago del cincuenta (50 %) por ciento del impuesto restante, en los términos del Artículo 293 del dicho ordenamiento legal. -----

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

G) Expediente N° 9126/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre gastos del área de Prensa y Comunicación.

= COMUNICACIÓN N° 47/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, tenga a bien informar los siguientes puntos:

1. Del total del presupuesto de gastos asignado para prensa y comunicación en el ejercicio 2025, informar el gasto devengado durante el periodo comprendido entre el 01-01-2025 al 31-08-2025, desglosado por bimestres (Enero –Febrero, Marzo –Abril, Mayo-Junio y Julio – Agosto).
2. Del total de los gastos devengados para el periodo solicitado en el punto anterior, informar el total de gastos efectivamente pagados en cada uno de los bimestres.

3. Respecto al total de gastos devengados, se solicita informe detallando el objeto del gasto en cada uno de los bimestres.
4. Informar respecto de las metas físicas presupuestadas para el ejercicio 2025 la cantidad de informes de prensa, publicaciones, y toda comunicación emitida en los medios radiales, gráficos, televisivos y redes sociales realizados desde el 01-01-2025 al 31-08-2025, por bimestre.
5. Informar la cantidad total de personal afectado al área de prensa y comunicación, indicando la situación de revista de cada uno (planta permanente, temporaria, mensualizado, destajista, etc.) y la categoría dentro del escalafón de empleo municipal.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

H) Expediente N° 9118/25-26: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Elevando nómina de postulantes a Mayores Contribuyentes.

HCD | HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE BOLÍVAR



MUNICIPALIDAD
DE BOLÍVAR

"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"

Al Departamento Ejecutivo

Bolívar, 25 de Septiembre de 2025

REF. EXP. N° 9118/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 16/2025 =

Artículo 1º: Aprobar la nómina de Mayores Contribuyentes que fuera elevada por el Departamento Ejecutivo, en el marco de las actuaciones registradas bajo el Expediente HCD N° 9118/25-26, que como **Anexo I** forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, con arreglo a lo establecido en el inc. 5) del artículo 94º del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.

ANEXO I

1) BLOQUE UNION POR LA PATRIA--PARTIDO JUSTICIALISTA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	GALAZ Analía Emilia	12.895.737	Santos Plaza 290	Bolivar	006109/00
2	MONTENEGRO Susana Araceli	6.142.940	Centenario 16	Bolivar	018486/00
3	DE MARCO Jorge	12.506.888	Mons. Castells 525	Bolivar	00100001826300
4	BERDEGAR María Luján	27.678.814	Pringles 253	Bolivar	018320/00
5	CERRUJIZ Laura Isabel	5.092.059	Rivadavia 546	Bolivar	6603/00
6	SANCHEZ Elena	14.806.819	Arenales 535	Bolivar	000996/00
7	REMIS, Ana María	5.787.368	Sargento Cabral 545	Bolivar	002839/00
8	FITTIPALDI Susana	13.239.461	General Paz 247	Bolivar	003763/00
9	LOPEZ Hector	8.114.683	Leiria 750	Bolivar	1379/02
10	ABAD, Daniela Paola	22.887.121	Marconi 266	Bolivar	18089/00
11	SALOECHEBARRIA, Jorge M	24.632.162	B. de Irigoyen N° 754	Bolivar	5787/00
12	REMENTERIA Rogelio Eduardo	11.323.421	Uruburu 626	Bolivar	21237/00
13	COVELLA Liliana Estela	20.377.215	Carlos Pellegrini 124	Urdampilleta	011981/00
14	LINARES Mirta	5.787.355	Necochea 650	Bolivar	001727/00
15	DOORISCH Hector	5.260.446	Cordoba 209	Bolivar	17489/00
16	PEREZ Mauro Ruben	21.853.311	Chidiana 336	Bolivar	001417/00

2) BLOQUE JUNTOS POR CC

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	CRIVATO Hector Ruben	11.323.387	Casillas 236	Bolivar	10297
2	CROCE Sergio Luis	24.632.269	Av. Venezuela 641	Bolivar	00211300
3	NATIELLO Miria Emilia	18.350.672	Rafael Hernández 340	Bolivar	00211300
4	ROSA, Andrea Paola	30.437.145	Viamonte 195	Bolivar	05204009
5	SOSUE, María Inés	25.133.533	Santos Plaza 750	Bolivar	1864
6	VAGUERO, Andrea Elia	25.133.533	San Carlos 209	Bolivar	55097
7	CABRERIZO, Jorge Hector	5.295.101	Av. Venezuela 171	Bolivar	00224100
8	CARBALLO LAVEGLIA, Pablo	14.806.909	Rondau N° 439	Bolivar	00457100
9	LANDONI Susana Dalia	19.659.895	Las Heras 656	Bolivar	6042
10	ORIVE, Fernando Mario	21.653.553	Las Heras 656	Bolivar	001022/02
11	RODRIGUEZ, Miria Ines	14.401.790	Azuayana N° 220	Bolivar	00698608
12	SERRA, Roberto Carlos	24.632.082	Almafuerte 480	Bolivar	35539

3) BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	CRUADO Fernando	21.446.336	Olavarría 566	Bolivar	004805/00
2	DE MARCO, Alberto	13.239.471	Edison 150	Bolivar	004590/00
3	SOLER Claudia María Pamela	21.653.498	Alem y Marconi	Bolivar	0226681/00
4	BORIO María de los Angeles	24.808.220	B° La Ganadera	Bolivar	26143/02

L) Expediente N° 8967/24-25: (JUNTOS UCRCC, JUNTOS PRO):
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Derogando artículos de la Ordenanza Fiscal.

= RESOLUCIÓN N° 35/2025 =

Artículo 1°: Suspéndase en el Ejercicio Económico 2025, la vigencia y aplicación de los artículos 337° y 339° de la Ordenanza N° 3043/25.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo deberá brindar amplia difusión a la suspensión dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

M) Expediente N° 9125/25-26 y (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

(Unificado con el Expediente N° 9130/25-26: (JUNTOS UCR-CC). Imponiendo el nombre de “Parque Ignacio Lista” al actual “Parque de la Salud” de la localidad de Urdampilleta

= ORDENANZA N° 3106/2025 =

Artículo 1°: Impóngase el nombre “*Parque Ignacio Lista*” al actual Parque de la Salud, ubicado en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Sarmiento de la localidad de Urdampilleta.

Artículo 2°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación del cartel identificador correspondiente, con el nombre “Parque Ignacio Lista”, incluyendo una breve leyenda conmemorativa sobre su labor solidaria con la infancia.

Artículo 3°: Impútnense los gastos emergentes de la aplicación de la presente ordenanza al Presupuesto vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

N) Expediente N° 9123/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a guarda de animales sueltos y/o abandonados.

= ORDENANZA N° 3107/2025 =

Artículo 1°: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Olga Isabel Fazzini, a través del cual el Municipio adquiere el uso del inmueble ubicado en Ruta 65 Km. 335 de esta ciudad, el cual será destinado para depósito y guarda de animales sueltos y/o abandonados, que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Julio del año 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, representada por el Intendente Municipal **Sr. Marcos Emilio PISANO, DNI N° 26.643.164**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y la **Sra. Olga Isabel FAZZINI, DNI N° 5.787.292**, con domicilio en Ruta 65 Km. 335 de la ciudad de Bolívar, en adelante el "LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: BIEN LOCADO. EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO, y este acepta en tal carácter, un sector del inmueble urbano ubicado en Ruta 65 Km. 335 de la ciudad de Bolívar, identificado catastralmente bajo nomenclatura: Circ. II, Sec. B, Chac. 131, Parc. 1C, Partida N° 27018, Matricula N° 25357 del Partido Bolívar. Se deja constancia que el bien objeto del presente Contrato resulta ser un corral ubicado en el citado inmueble, con una superficie de 1225 m² conforme se identifica en plano ilustrativo que como anexo I forma parte del presente. Asimismo, el LOCADOR autoriza al LOCATARIO a utilizar cualesquiera de las tres entradas de acceso para el traslado e ingreso hasta el corral.

SEGUNDA: DESTINO DEL INMUEBLE. El bien locado tendrá como destino el depósito y guarda de animales sueltos y/o abandonados, cualquiera sea el tipo de ejemplar a excepción de canes, como consecuencia de las infracciones, delitos y/o contravenciones labradas en el marco de los operativos llevados a cabo por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Bolívar y/o del Comando de Prevención Rural. Queda expresamente prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa del LOCADOR.

TERCERA: PLAZO. La vigencia del presente Contrato se extenderá desde el día 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2025, fecha en que el mismo vencerá indefectiblemente, debiéndose procederse a la restitución del inmueble locado.

La extinción se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las partes podrán prorrogar la vigencia del presente Contrato, manifestando su voluntad de manera fehaciente, con la debida antelación.

CUARTA: PRECIO. El precio de la locación se conviene en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00), mensuales.

Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil, de cada mes.

La mora en el pago de los alquileres operará de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa.

QUINTA: ENTREGA, CONSERVACION Y RESTITUCION DEL INMUEBLE. El inmueble se entrega en el estado visto y que se encuentra. El LOCATARIO se obliga a mantenerlo en las mismas condiciones hasta la expiración del presente contrato, salvo los deterioros causados por el buen uso natural y el tiempo.

El corral a utilizar cuenta con hileras de alambre liso, en su mayoría reforzado, un bebedero en su interior, un poste con luminaria y una cámara con vista hacia el mismo.

SEXTA: REFORMAS. El LOCATARIO, durante el transcurso del contrato, podrá introducir mejoras o modificaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto. EL LOCATARIO podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.

SEPTIMA: OBLIGACIONES. RESPONSABILIDADES. El LOCADOR será el responsable del cuidado y alimentación de los animales depositados, asegurando que los mismos reciban adecuada mantención.

Tendrá la obligación de comunicar a la LOCATARIA, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, si el animal hubiere muerto, escapado o si presentare síntomas de enfermedad.

La LOCATARIA será responsable del traslado de los animales, como así también de proveer al LOCADOR el alimento necesario para su mantención.

Quedará asimismo a cargo de la LOCATARIA el control de sanidad de los animales al momento del ingreso y egreso de depósito, como también la contratación de los seguros para la cobertura de toda clase de riegos.

OCTAVA: TASAS E IMPUESTOS. Será a cargo del LOCADOR el pago de tasas municipales, impuestos provinciales y contribuciones que graven la propiedad.

NOVENA: La LOCATARIA declara encontrarse exenta de abonar el Impuesto de Sellos, con arreglo a lo dispuesto en el Inc. 1 del Artículo 296 de la Ley 10.397, asumiendo el LOCADOR la responsabilidad por el pago del 50% restante.

DECIMA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen domicilios legales en los ya citados precedentemente, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Algo Social Forz

[Firma]
MARCOS PISANO
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

ANEXO I



Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

O) Expediente N° 9096/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre el Decreto 2349/24 (gastos comprometidos Ejercicio 2025)

= COMUNICACIÓN N° 48/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe que integre:

- Del importe total de gastos comprometidos con cargo al Ejercicio 2025 (\$ 3.926.341.261,61.-) que porcentaje del mismo fue cancelado en el periodo enero-junio 2025 y cuál fue el origen de los recursos (de libre disponibilidad y afectados) que se utilizaron para la cancelación.
- Del importe total de gastos comprometidos con cargo al Ejercicio 2025 (\$ 3.926.341.261,61.-) que no se cancelaron en el periodo enero-junio

2025, cual es el cronograma de pago planificado para lo que resta del año y no afecte los gastos propios del ejercicio actual.

- Del importe total de gastos comprometidos con cargo al Ejercicio 2025 (\$ 3.926.341.261,61.-) que no se cancelaron en el periodo enero-junio 2025, cuál sería el origen de los recursos a fin de cumplir con los compromisos asumidos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

P) Expediente N° 9114/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE destino de recursos del Fondo Educativo período enero-abril 2025

= COMUNICACIÓN N° 49/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe el destino de los recursos percibidos durante periodo enero-abril de 2025, indicando:

1. Monto total del Fondo Educativo gastado, especificando el monto total destinado a obras.
2. De las obras ejecutadas, detallar monto total destinado a cada obra.
3. Informe exhaustivo de cada una de las aplicaciones de fondos realizadas por otros conceptos

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Q) Expediente N° 9121/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes situación económica financiera al 30 de junio de 2025.

= COMUNICACIÓN N° 50/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr Intendente Municipal Marcos Pisano, que a través de la Secretaria de Hacienda informe del periodo 01/06/2025 al 30/06/2025 inclusive:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del 01/01/2025 al 30/06/2025.

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del 01/01/2025 al 30/06/2025.
- Cobrabilidad de las tasas ABL, Seguridad e Higiene, VIAL y VIAL de Ejercicios Anteriores en valores porcentuales durante el primer semestre del año 2025. Indicar plan de pago vigente (cantidad de cuotas, tasa de interés, bonificaciones, etc).
- Detalle de deuda con proveedores al 30/06/2025.
- Libro de Sueldos de los periodos: Enero 2025 a Junio 2025 inclusive.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

R) Expediente N° 9129/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE obras en barrio La Portada.

= RESOLUCIÓN N° 36/2025 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice a la brevedad las obras necesarias para el mejoramiento y escurrimiento de las calles del Barrio La Portada.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione y ejecute, con carácter urgente, la obra de red de agua potable en el Barrio La Portada, a fin de garantizar el acceso permanente y seguro a este servicio esencial, dado que actualmente las familias solo reciben un bidón de 20 litros de agua potable por semana, medida claramente insuficiente.

Artículo 3º: Requírase al Departamento Ejecutivo que normalice de forma urgente el servicio de recolección de residuos en el Barrio La Portada, erradicando los basurales a cielo abierto existentes.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo evaluar alternativas de asistencia o acompañamiento a las familias afectadas por la interrupción de sus obras habitacionales debido al anegamiento.

Artículo 5º: Intímese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar una respuesta inmediata ante la situación de peligro generada por el pozo séptico desmoronado en una vivienda ubicada en la intersección de las calles Erramuspe y Solís del mencionado barrio, disponiendo su tapado urgente, a fin de evitar accidentes, especialmente en perjuicio de niños y niñas.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

S) Expediente N° 9132/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE solución a problemáticas del barrio Club Argentino.

= RESOLUCIÓN N° 37/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Intendente Municipal, Sr. Marcos Pisano, que, a través del área correspondiente, atienda de manera urgente los reclamos de los vecinos del Barrio Club Argentino, dando respuesta efectiva a las problemáticas planteadas.

Artículo 2º: Instar al Departamento Ejecutivo a revisar y mejorar los canales de atención de reclamos vecinales, incorporando mecanismos que permitan evaluar la eficiencia de la respuesta brindada, incluyendo un índice de satisfacción por parte del vecino una vez finalizada la gestión.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

A) Expediente N° 8918/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE informe número de empleados municipales que se encuentran en trámite jubilatorio.

Sr. Presidente: Vuelvo a reiterar, el expediente tiene dictamen favorable de comisión. Concejal Carballo.

Cjal. Carballo Laveglia: Gracias, señor presidente. Un poco con lo que veníamos hablando que lamentablemente el Departamento Ejecutivo no informa. Acá lo que voy a decir tiene que ver con esto. Hay dos cosas que los jubilados municipales están pidiendo hace mucho y nosotros lo hemos pedido por nota. Ha salido algo del Concejo, ha salido algo de la comisión y también como bloque le hemos pedido. Hay funcionarios que no funcionan. Hace más de dos meses que le hemos pedido a la directora de Recursos Humanos, Lorena Gallego, que nos informe dos cosas que son las cosas que nos están pidiendo los empleados jubilados y por eso quisiera aprovechar para que también a través de usted esto pueda lograrse, que es la grilla salarial, sencillamente y porque nos han manifestado algunos empleados jubilados que han sido mal categorizados en las categorías mayores, los aumentos, entonces tienen que reclamar en el IPS y lo segundo, el convenio por el cual el municipio firmó con el IPS el pago de los haberes, los aumentos a los jubilados después de 90 días. Esto fue en un momento manifestado, según los jubilados, por el actual secretario de Gobierno del municipio, Marcos Beorlegui. Pero ellos quieren saber si esto fue firmado entre el municipio, el IPS o es nada más que una cuestión municipal que lamentablemente con lo que está sucediendo hoy no tanto con la inflación, pero en 3 meses ese aumento jubilatorio prácticamente se desvaloriza. Gracias,

Señor presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación el expediente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad, queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 30/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano informe a través del área que corresponda, el número de empleados municipales que se encuentran en trámite jubilatorio.

Artículo 2°: Solicitar al Intendente Municipal Marcos Pisano que a través del área que corresponda informe cuales son los motivos de las demoras de los tramites jubilatorios de los empleados municipales que han iniciado los mismos.

Artículo 3°: Peticionar al Intendente Marcos Pisano que a través del área que corresponda informe, cuales son los motivos por los cuales el pago de anticipo jubilatorio a los empleados municipales en trámite jubilatorio, se realiza a través de cheques.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

l) Expediente N° 9136/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expresando beneplácito a proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Diputados, repudiando declaraciones del presidente de la nación.

Sr. Presidente: Concejal de Marco.

Cjal. De Marco: Gracias, señor presidente. Simplemente, sin interiorizar demasiado, indicar que nuestro voto es negativo para este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Si no hay otra consideración, voy a someter a votación en el mismo. Quienes estén por la afirmativa el expediente tiene dictamen favorable de aprobación en la comisión respectiva. Sí. No, pensé que iba a hacer uso de la palabra, concejal. Entonces, los someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Se registran doce (12) votos positivos. (Bloque UXP-PJ y Bloque JUNTOS UCR-CC con la ausencia en sus bancas de los concejales GOYECHEA y PORRIS. Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 32/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Partido de Bolívar, manifiesta su beneplácito al Proyecto de Resolución del Bloque Unión por la Patria (expediente 429/2025 fechado el 6 de agosto de 2025 que se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados) en el cual se expresa el más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el presidente de la Nación, Javier Milei, el 4 de agosto de 2025.-

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

J) Expediente N° 9139/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Repudiando el veto presidencial a la ley de Emergencia en Discapacidad.

Sr. Presidente: Cjal. Mansilla

Cjal. Mansilla: Sí, señor presidente. Bueno, este expediente que fue presentado en el mes de agosto, en el cual repudiábamos el veto que había anunciado el presidente a la ley de Discapacidad, siguió su curso y bueno, tuvimos la alegría pasajera de que las Cámaras Legislativas juntaron los votos necesarios para los dos tercios y pudieron revertir el veto. Nos alegró, no porque Unión por la Patria hubiera cambiado su voto o hubiera logrado, sino que fueron los aliados a este gobierno que en varios... en casi en su mayoría no lo acompañaron en esto que era dejar desprotegido a los que más nos necesitan con el tema salud y con el tema discapacidad, porque en realidad lo que por ahí cuando hablamos de ley de emergencia en discapacidad, lo que la ley hacía era tratar de lo más importante era tratar de actualizar los nomencladores para que los prestadores de servicio sigan prestando servicio. O sea, acá no era que con esta ley de emergencia en discapacidad, las pensiones de discapacidad iban a ser millonarias e iban a crecer en forma exorbitante, sino que era nada más que pudieran alcanzar a la inflación y que se pudiera mantener el sistema y que las madres y los padres que están sufriendo o que están acompañando a sus hijos puedan seguir teniendo el acompañamiento de los prestadores médicos y de los prestadores de emergencia que siguen teniendo y que han tenido y que la realidad es que no le van a solucionar el tema, sino que le van a ser un poco más llevadero o más fácil poder transitar acompañando la discapacidad a cada uno de sus seres queridos. Pero bueno, logramos eso. La verdad que la sociedad brindó un apoyo y todos festejaron en la plaza que la mayoría de la representación que hay en las cámaras de Diputados y Senadores le estaba diciendo al presidente, "En esta te equivocaste, no es por ahí. El ajuste no lo podemos hacer con eso". Todos creímos que era algo bueno que había pasado en la democracia y que realmente el gobierno lo iba a tomar como eso y iba a interpretar que se había equivocado. Pero bueno, la sorpresa fue mucho más grande cuando descubrimos que ya no alcanza con el veto porque directamente ahora lo judicializó, o sea, la promulgó a la ley y la suspendió porque dice que no le indicaron de dónde sacar los recursos. Bueno, tiene un sustento legal en la ley de presupuesto donde debemos decir de qué partida lo sacamos. Pero bueno, tiene un condimento también el presidente no tiene presupuesto, entonces él está haciendo una disposición

de las partidas en cada una de las ejecuciones presupuestarias que hace y las reasignaciones que hace el jefe de Gabinete. Pero bueno, más digamos más sorpresa fue cuando además de ese decreto en el cual suspende una ley que le promulgó la mayoría de los diputados de los senadores, o sea, todos los representantes del país le dijeron que tenía que promulgarla, la promulga y la deja sin ejecución, pero automáticamente en la semana pasada empezó una pelea entre amigos que tiene donde se empezaron a hacer corridas cambiarias y donde en una semana se le desaparecieron 11 millones de dólares que le había mandado el Fondo Monetario Internacional para reserva y se lo fumó en tres días. Entonces se asustó y decidió que tenía que bajarle las retenciones al agro a cero porque necesita dólares para reserva. Y cuando vemos los números, lo que bajó en retención es que todos nos ponemos contentos porque somos del agro, pero la bajó por un mes nada más. Va a significar entre 1800, 1600, 1800 millones de dólares. Pero bueno, lo decidió porque como estaba en la timba de la semana pasada que se le fueron 100 millones en un día, porque además le dijo a los amigos esos que tiene, que siempre se la llevan, que no tenía problema, que iba a vender todos los dólares que tenía. Lo probaron tres días, ya se asustó, no quiere vender más. Ahora, esos 1800 millones que no le va a dar al agro, que ahora explico, son los mismos o un poquito menos que lo que le costaba hacer la ley de discapacidad, la ley de universidades. O sea, no tiene plata para los discapacitados, pero tiene para decidir en 3 días que puede perdonar 1800 millones de ingresos porque él tiene que seguir jugando con las reservas. Entonces, la alegría de que todos nos pusimos de acuerdo para decirle, "Che, por ahí no es", nos duró muy poquito. Y ahora también quiero explicarle a la gente que no le vayan a decir a los chacareros nuestros que se están llevando la plata de los discapacitados, porque este juego de las retenciones es para cuatro amigos de él o cinco. Es para los grandes. Los gauchos podrán tener algún bolsón en el campo porque no lo pudieron sacar por el agua. Pero los cereales y los negocios estos son para los agroexportadores y para algún grande que tenga una acopio grande. Esos son las que se la llevan. Esos se la llevan. En un ratito se llevaron 1800 millones que era la plata para todos, para toda la ley de discapacitados. Entonces, ¿qué tenemos que hacer? No tenemos que decir nada. Tenemos que seguir aplaudiéndolo. Yo la verdad cuando lo veo que van a Estados Unidos a sentarse ahí a volver a pedir plata, ¿no era que no necesitábamos más plata? Ya no era que el último recurso era el Fondo Monetario, ahora el último recurso es el Tesoro. Ya no sabemos a quién pedirle. y se la fuman y se la llevan y se llevaron 1100 millones en un ratito y nosotros estamos peleando porque no podemos mantener los sistemas de salud, porque no podemos hacer obras, porque una cuadra de pavimento es fundir al país, porque no le podemos dar ayuda alimentaria a la gente porque es así es como regalamos la economía. Nada. ¿Por qué lo quiero traer? ¿Por qué quiero que veamos? No es solamente un veto, están jugando con nosotros todos los días y todas estas cosas quiero que realmente la sociedad las vea porque después salen a hacer campaña y nos dicen que están haciendo las cosas bien. Salen a hacer campaña y nos dicen que están pensando en nosotros. Ahora en unos días tenemos campaña y nos está diciendo, "Dennos más diputados porque nosotros necesitamos hacer las reformas". Las reformas que son? ¿estas, estas son las reformas que quieren hacer, vendernos en pedazos, como están haciendo con los bienes del Estado, jugando a la timba y llevándose la plata de los discapacitados, de las universidades, de los jubilados? Esa es la... ¿Para eso quieren más diputados y senadores?, no, señores. Y cada uno de nosotros que representamos un espacio político también en el ámbito local debemos hacernos cargo de transmitir qué es lo que están haciendo con el país y debemos hacernos cargo que si los apoyamos en parte somos cómplices de lo que están haciendo con nuestro país. Todos los días

vemos lo mismo que pasó en el 2001. El mega blindaje de De la Rúa son iguales la historia no se blindan nada. Lo único que hacen es forrarse de plata los bolsillos los amigos del poder circunstanciales y los enemigos de la Argentina. Así que por un lado espero que la votación de repudio a este veto sea lo más unánime que se pueda, pero también creo que la alegría de haber logrado este veto nos duró muy poco, que seguramente ahora se irá a judicializar y también la justicia le tendrá que decir al Presidente que no puede hacer funcionar un Congreso pidiendo los dos tercios, haciendo él todos los malabares que hizo y los asados que hizo en Olivos para conseguir que no se juntaran los dos tercios. Igual se juntaron y ahora después de todo eso llevamos a la Corte Suprema para aplicar una ley. Nada más por ahora, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Sí, concejal de Marco.

Cjal. De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, el concejal tocó varios temas, ¿no? Pensé que iba a hablar de la discapacidad, nada más. Nosotros dar primero el sentido del voto que va a ser negativo y voy a argumentar por qué. Primero, cuando las cámaras hablan de la emergencia en discapacidad, por supuesto, lo hacen desde una forma política, porque la realidad es que la emergencia en discapacidad hace años que está. Ahora primero me gustaría hacer una pequeña aclaración, si no voy a quedar en deuda con alguien respecto al titular del Andis, el ex titular del Andis que se fue y a veces cuando los partidos políticos terminan las elecciones o pasa alguna cuestión de esta, todo el mundo la autocritica si nos fue mal, si nos fue bien. Y la realidad es que no digo que ha sido el motivo, pero uno cuando hace una autocritica la hace fuerte. Voy a contar una cuestión interna. A mí me pide un informe La Libertad avanza en la provincia, yo soy más duro que el concejal Mansilla. Más duro, por ejemplo, porque si la autocritica la vamos a hacer, la tenemos que hacer correctamente. Si no, no vamos a corear cuando distinto y así somos más que chupa media, ¿no? No sirve, digamos. Y la realidad es que uno de los puntos, para tocar un punto de lo que pasó en Bolívar fue lo de las direcciones que se enviaron, como dijo la concejal, la verdad que fue un papelón porque es un acto administrativo que no tiene explicación, no te podes equivocar en eso. ¿Me explico? O sea, te podes equivocar en alguna cuestión que puede ser por ahí, ¿no? no forzada, pero no te podes equivocar en un acto administrativo con cartas documento, con notificaciones. Y la realidad es que eso me genera un repudio, por lo menos por lo que es Bolívar, lo que pasó en Olavarría o en otro lado, la verdad que a mí no me interesa, pero aquí en Bolívar y hemos hablado con muchas personas, muchas no se lo tomaron tan a pecho, le digo la verdad, pero de otras seguro que no ha hablado, seguro que sí, está todo bien, pero eso fue una crítica realmente que toca hacer y la hago pública porque me gusta hacerlo público. Después, puntualmente con respecto, ya que estamos hablando en discapacidad, hablamos, se habló de timba financiera, se habló de reforma, de un montón de cuestiones. Quiero hablar puntualmente también de los audios, los famosos audios que se habló hoy. Después lo hablaremos en comisión, entiendo, pero... porque hay un expediente puntual. Pero el tema de los audios nosotros siempre decimos que el que las hace las paga. Y la realidad es que no es un eslogan de campaña. Si el señor extitular de la agencia de Discapacidad tiene que ir preso y que tenga que ir preso porque la justicia así lo determina, yo a ver que vayan presos, está todo bien. ¿Cuál es el problema? Si tenemos una Constitución nacional, tenemos una Constitución provincial, o sea, es la realidad. Yo no voy a salir ahora a decir, "No, lo

que pasa que hubo... Pero a ver, no se agarre la cabeza porque ahora después empieza la timba financiera, se empiezan a agarrar la cabeza los tipos que se quedaron con la Ciccone, la máquina de hacer billetes, o sea, imagínense que la avaricia era tan grande que no alcanzaba con chorear papel, había que quedarse con la máquina de hacer billetes. Entonces digo, acordémonos un poquito cómo es el tema y no hace mucho y hay, mire, no lo traje. Lástima. La verdad que lo lamento. La cantidad de procesados que tiene kirchnerismo y la cantidad de condenados son más los condenados que tiene, es incalculable. Y todos, muchachos, hablémoslo todos por malversaciones. El tema del INDEC, lo que fue otra de las cuestiones que también estábamos que indica el proyecto, ¿no? No, cómo vamos a financiar el proyecto de la discapacidad. Ah, porque después lo vemos. Esos fueron los proyectos que hicieron con el tema de las universidades. Está en contra. Vamos a aclarar esto. Estamos en contra de la universidad. No, nadie está en contra de la universidad. ¿Qué dijeron cuando llegó Milei? Se va a cerrar mañana. ¿Se cerró alguna universidad?, no. Entonces después ahora son, si yo le digo a Juan, que pasa corriendo acá en la esquina, lo paro, y le digo, 0,5 puntos del PBI. Y uno cuando dice en la psicológica 0,5 puntos del PBI piensa que es poquito, pero la verdad que en el macromundo de la economía argentina es un fangote de plata mensual y no es solamente sostener como las jubilaciones. Agarrar y bueno, yo te voy a sostener, sí, te voy a dar tal aumento que te lo pido y después hay que empezar a sostenerlo en tiempo a eso. Porque no es solamente un aumento un día y listo. O sea, ¿qué pasaba? Porque la ley anterior lo dijo la presidenta, la expresidenta Cristina Kirchner, cuando le pedían el 82% móvil, también era una emergencia y todo. Ella misma, mire, estaba más mileista que Milei Cristina en ese momento, dijo, "Hay que bancar el equilibrio fiscal y lo que busca el Congreso es romper obviamente a través del 82% móvil que ellos mismos saben que es impagable." Entonces, todo esto de la universidad, que yo tengo, lo dije en un momento, hay una cuestión puntual que usan para hacer política y no han presentado una auditoría, muchachos. Ciertamente, presentó una auditoría y después y sigan las universidades abiertas. Entonces, después, por otra parte, la timba, las reformas, ¿sabe cuál es la reforma? La reforma laboral es una. ¿Por qué una reforma? Porque la reforma, esta industria del juicio que pusieron los Recalde en su momento, que se hicieron millonarios con la industria del juicio, es que vos mañana tomas dos empleados porque tenés la intención, los necesitás, tenés plata, los querés poner en blanco, querés pagarle una obra social, querés que los tipos lleven más platas a su casa legalmente como corresponde, no podés porque mañana uno se te quiebra un talón y no hay ART, no hay nada, hay un juicio laboral, tenés que cerrar, ¿me entendés? Entonces eso, ¿quién se beneficia con eso? la industria de juicio, los Recalde para abajo, ¿no? Que todavía están, hay uno que está todavía que va de candidato a senador por la ciudad de Buenos Aires. Bueno, entonces son 0,5 puntos 150 millones de dólares mensuales. Imagínense que estos son aumento de aranceles para los prestadores. La cobertura de las prestaciones básicas son medicamentos, todo lo que es el equipamiento para la gente con discapacidad y el efecto acumulativo en el tiempo. Por supuesto, una vez otorgada la emergencia, supongamos que mañana dice, "¿Sabes qué? Me equivoqué, pensé que estaba firmando otra cosa la pongo en la emergencia. En el tiempo cómo hacemos porque después sabes cuál es el tema con otras cosas. Como yo agarro mi mujer y le digo, "Negra, vení." Yo a mi mujer le digo, Negra, claro, "negra, vamos, al patio." ¿Sabes qué? Vamos a hacer una pileta olímpica. Vamos a hacer un quincho hermoso divino. Y mi mujer va a decir como me ha dicho siempre, ¿de dónde sacamos la plata? No sé, vemos pues después vemos. Y eso no, realmente eso me parece que no es serio, ¿eh? Porque sabe cuál es el tema cuando un país ahora habla de Estados Unidos, vos para ir a Estados

Unidos, y sentarte con el presidente de los Estados Unidos, le dio un swap. ¿A quién le dio un swap? ¿A Alberto Fernández? Se lo dio China. Todavía estamos dando vuelta con el swap ese, se le dio un swap, que eso es realmente para vos tenés que primero para que Estados Unidos o alguien te dé un swap en esto, el tesoro, como dice, para que te de primero y principal tenes que tener un país ordenado, si no tenes un país o por lo menos como decía la expresidenta Cristina, somos un país desarrollo, somos un país en desarrollo decía, bueno, para ser un país pero tenés que mostrarlo con las cosas, con los números. Si vos vas a ser un país en desarrollo realmente es donde vos te van a abrir una puerta porque sos creíble. Esto es como un riesgo en el banco donde el tipo te dice, "Sí, la verdad le voy a dar crédito porque usted tiene realmente una conducta", estamos lo mismo. Lo que pasa que es a gran escala. Ahora, no me quiero ir mucho del tema porque lo critiqué y la verdad que también estoy en la misma. Simplemente lo único que digo en el formato general es yo o este bloque no está en contra de la gente con discapacidad. Hay que realmente mejorar las cuestiones, hay que mejorarlas. Nosotros hemos presentado un proyecto aquí sobre cuestiones de rampa. Cuando me tocó ser funcionario, hemos laburado mucho en muchos aspectos y lo sigo sosteniendo que estoy de acuerdo en todo lo que es el trabajo para la movilidad por un lado y por otro lado para el bienestar de cada uno. Ahora nosotros La Libertad Avanza dentro de nuestro espacio nos toca de cerca. tenemos hay, no, no puedo dar nombres porque es horrible aparte, pero hay personas que tenemos con parálisis cerebral realmente y no es un problema de ahora. Digo, a ver, es un problema de hace mucho tiempo el tema de la emergencia que tienen. Entonces, simplemente le vuelvo a repetir, cuando habla de timba financiera, estaría bueno que diga de qué se trata porque, o sea, o sea, una persona entra a Banco Central, me dice, "Dame esta plata que la voy a poner en el Wall street así no más", ¿así no más sencillo es?, digo porque demos un nombre aunque sea. Yo, por ejemplo, le di nombres, le dije la industria juicio son los Recalde, le dije la universidad son Jacovit, no tengo problema, lo dije mil veces y lo de discapacidad es una cuestión política porque a ver con lo mismo que se quejaba Cristina hace un tiempo, me quieren desestabilizar en el Congreso con el tema del 82% móvil porque lo que está lo que quieren hackear o quieren romper el equilibrio fiscal, dicen, "Che, a ver, ¿qué podemos hacer para romperlo a Milei? ¿Qué podemos hacer?" Bueno, vamos a agarrar y vamos a usar la receta que hicieron con nosotros y ahora se la tiran al revés. Entonces es un juego, la política ya que ya espantoso, la verdad, lo que está pasando en las cámaras es un descontrol. Uno se pone a mirar, ya no parece como en otras épocas, en otras épocas uno se peleaba con las puertas adentro, ahora ya es un descontrol. La realidad que esto puntualmente es negativo porque vuelvo a repetir, no estamos en contra de las personas con discapacidad. Sabemos que hay que mejorarla, pero no es que no se hace porque no se quiere. Lo que pasa es que tiene que haber un orden y realmente tiene que haber el dinero para los jubilados, para los discapacitados, tiene que haber las auditorías de la universidad, tiene que haber un montón de cuestiones para que todo funcione. Yo no creo que esté en contra un ser humano de...o cualquier persona estar en contra de algo así. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal del bloque ¿quién quiere hacer uso de la palabra? Porque hay tres integrantes. Concejal Roldán, tiene la palabra.

Cjal. Roldán: Sí, señor Presidente, él dice que su espacio político, su partido, no está en contra de las personas con discapacidad. Yo voy a dar un solo ejemplo y es el de los acompañantes terapéuticos. La ley de emergencia en discapacidad, una de las cosas que prevé es la actualización del nomenclador. Quienes hacen la tarea de acompañante terapéutico no reciben actualización en ese nomenclador, es decir, tienen congelado lo que perciben por acompañar desde diciembre del 23, fines de diciembre del 23. Creo que ni siquiera tengo que explicar lo que eso significa, con la devaluación insoportable que hubo en ese diciembre del 23, ni bien asumió el actual gobierno. La inflación que sabemos que no sé cómo se hace en el INDEC, pero todos quienes vamos al supermercado o al mercado del barrio sabemos que las cosas aumentan permanentemente, permanentemente. Que hay una recesión marcadísima, que bajó el consumo minorista, todos los indicadores bueno, todos los números indicadores, pero me remito a eso, acompañantes terapéuticos. ¿Qué significa? que las personas con discapacidad que necesitan justamente para ser incluidos en la sociedad, para poder tener una vida digna, para poder concurrir a las escuelas o a los establecimientos en los que desarrollan su actividad cotidiana y necesitan de este acompañamiento terapéutico y la mayoría tiene que prescindir de eso. Entonces, estamos hablando de un derecho elemental de personas con discapacidad. No volvamos a decir que nos interesa si la actuación concreta y las medidas puntuales que se toman no se condicen con lo que estamos diciendo. Podría decir un montón de cosas más respecto de lo que se viene señalando, pero solamente ese ejemplo, el de los acompañantes terapéuticos y las consecuencias que tiene sobre la salud y la integridad de las personas con discapacidad. Nada más, presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, concejal Mansilla tiene la palabra.

Cjal. Mansilla: Bueno, la verdad que traté de explicar puntualmente qué era, cuál era la alegría y creía que era muy difícil no ponerse del lado de esta ley de emergencia y discapacidad. Pero el concejal de La Libertad Avanza, la verdad que se mete en apoyar cosas que solamente él entiende. O sea, la ley de emergencia en discapacidad lo que decía o lo que dice es lo que acaba de explicar mi compañera, o sea, es una actualización de los valores de quienes trabajan con discapacitados. No le estaban pidiendo que le pusiera cinco asistentes terapéuticos más. Lo que le está pidiendo la ley de emergencia en discapacidad al Estado nacional es que trate de cubrir un poco mejor los remedios que aumentaron un 250% por encima de la inflación que declara este gobierno y que ya nadie lo puede bancar, ni los jubilados, ni nosotros, ni los discapacitados. Imagínense, o sea, la ley de emergencia en discapacidad se hizo. ¿Por qué? Porque hay un capricho de no actualizar los valores de las prestaciones, nada más que eso. La ley salió porque las necesidades eran imperiosas y porque no había otra forma de sacarla y lo toman como que no se podía hacer. O sea, lo que tenemos que entender es que la mayoría de todos los representantes políticos de este país junto con el pueblo le están diciendo al presidente que si hay un ajuste para hacer no es ahí, que si tenemos que hacer el ajuste en discapacidad estamos haciendo las cosas mal. Eso es lo que le estaba diciendo la ley de emergencia en discapacidad. No le estaba diciendo fundí al Estado, no, querés hacer el ajuste hacelo en otro lado, no lo hagas ahí porque los chicos lo necesitan. Ahora el concejal de La Libertad Avanza solamente nos vino a hablar del famoso 3% de Karina. No, nosotros lo que queremos que entiendan que ahí no tiene que ser el ajuste. Además, tuvieron la historia de la corrupción en los medicamentos dentro de Discapacidad. Bueno, nosotros no lo

buscamos, no fue una cosa que generó la oposición, lo generaron solos y ahora después nos quieren echar la culpa que por esos escándalos se despelota la economía. Nosotros no lo hacemos. Son todos errores no forzados. Pero bueno, me cuesta ver y después dice, "No, nosotros no nos quieran pegar a nosotros con temas que no son de Bolívar." Y bueno, hermano, pero cuando te veo que vas a la universidad, te formas, has estado toda la vida formándote ahí, tus hijos van a la pública y en el otro lado no podés sostener un discurso de bancar la educación pública y la verdad que, ¿qué quieres que te diga? Te metes solo vos. Ahora. ¿qué es lo que quieren que hagan los discapacitados? ¿Que nieguen que necesitan remedios? los talleres protegidos, ¿qué tenemos que hacer? Que tenían fondo en esto ¿lo cerramos? Hay cosas que no tienen explicación y la gente sola te está diciendo, "No, por ahí no tenés que ajustar." Entonces, la verdad es que lo que les pido es que apoyemos todo lo que creemos que es lógico más allá de nuestra representación política, de que tratemos en estos temas sacarlos de la política y no tiene nada que ver con un acuerdo económico, no tiene que ver con que los discapacitados son el ajuste que tenés que hacer. O sea, ¿para qué sacaste bienes personales si después iba a dejar los chicos discapacitados en la calle? ¿Para qué le diste plata a la SIDE, 32,000 y pico de millones de pesos si después iba a dejar los discapacitados sin remedio? O sea, ¿cuáles son las cosas que pensas? Ah, están contentos los gerentes de sociedades porque le hiciste una excepción al impuesto a las ganancias, que es un montón de plata, pero eso te significa que hay un montón de pibes que no van a poder tener una carrera universitaria porque hay algunos cupos que se tienen que cerrar este año. Esas son las cosas que les piden que pensemos. No le están pidiendo que fundan el país, no. Tomá decisiones y fijate a ver cuáles son las consecuencias que tenés. Y cuando te equivocas y el pueblo te está diciendo, "Te equivocaste", nada, volvé para atrás y veamos cómo lo podés arreglar a todo. La verdad que cuando van a pedir más diputados y más senadores para esto, ojalá no los tengan. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias. Me alegro, me alegro sobre manera de la autocrítica que hace el concejal de La Libertad Avanza, a pesar de que en el transcurso de su alocución fue disminuyendo la misma, pero bueno, se agradece. Organicé tres o cuatro puntitos nada más para no irnos, pero que no quería dejar pasar. Primero la alegría ante la autocrítica, aunque aparentemente después se fue disipando. Segundo, con relación a la frase que realmente pertenece a la ministro de Seguridad, del que las hace, las paga; con relación a los hechos de corrupción, a los que hoy en otro expediente se hace alusión parece que el que las hace las paga es para todos, pero menos para la secretaria general de la Presidencia, menos para la señora Karina Milei, una de las más involucradas, porque no solamente no se presentó a dar explicaciones en la comisión Libra, sino que ayer prácticamente como una burla cuando tenía que hacerlo con relación a este caso, viajó a los Estados Unidos para poder hacernos un poquito más colonia. Hoy somos un poquito más colonia que ayer. Por lo tanto, el que las hace las paga es relativo, lo que hace alusión el concejal. Después también abriendo el espectro del tema se habló de la universidad pública. No, no la cerraron a la universidad pública, como se decía, pero sí la atacaron. Pero sí la atacan incesantemente, y si no la atacaron más o si no la cerraron, es por la fuerza del pueblo en la calle, por la valentía de los estudiantes, de los docentes y de todos los que apoyamos de una u otra manera para que la misma no se toque, porque la educación

pública en Argentina es lo que nos merece la admiración de toda Latinoamérica. Con relación a las auditorías, que también se habló, las auditorías nadie se negó jamás a las auditorías en educación y justamente las auditorías las utiliza el gobierno para poder así de esa manera enmascarar otras cuestiones. El tema llegó hasta la reforma laboral, que bueno, ahí medio que me superó, porque reducir la problemática laboral en Argentina, a un simple negocio judicial y más específicamente a una determinada familia de doctores en derecho laboral, bueno supera y con relación al concepto del “después veremos” que se supone que es el concepto que tienen quienes quieren legislar con un poco más de humanidad de la que este gobierno legisla, dando la idea de improvisación. Ese “después veremos” realmente el gobierno también lo tiene. Sí. Después veremos también cómo salimos de esta deuda impagable tres veces en dos años. Y por último, sería demasiado extenso y ya se ha dicho mucho, pero no coincido en absoluto con la idea de país ordenado que tiene el concejal. El país sí, sí luchar por la independencia económica, por la justicia social y por la soberanía política es hacer desorden, como dijo el Papa, hagamos lío. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Bueno, habiendo ya tenido distintas intervenciones, creo que concluido el debate, voy a someter a votación el expediente. El Bloque de La Libertad Avanza adelantó ya su voto negativo. Por lo tanto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Se registran doce (14) votos positivos. (Bloque UXP-PJ y Bloque JUNTOS UCR-CC. Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 33/2025 =

Artículo 1º: Expresar nuestro más enérgico repudio al veto presidencial de la Ley de Emergencia en Discapacidad y una profunda preocupación por la situación de abandono a las personas con discapacidad que conlleva esta decisión, exigiendo se reconsidere dicha medida de manera urgente.

Artículo 2º: Enviar copia de esta al Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

K) Expediente N° 9144/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Expresando beneplácito por la decisión del gobierno municipal de realizar distribución postal en Urdampilleta y Pirovano.

Sr. Presidente: Cjal. Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, presidente. Bueno, muy brevemente quisimos sacar del voto general este expediente que realmente acaeció en julio, pero entró en el mes de agosto y estuvo en comisión hasta ahora. Por eso quisimos hacer con el bloque una

aclaración sencillamente, ¿por qué queremos hacer la aclaración? porque fue un tema que generó preocupación de parte de todos los bloques en su momento. Fue un tema que se habló aquí, que se pidieron informes, que se charló, que se debatió y así como los temas deben, debemos alzar la voz en los temas cuando está mal la cuestión, también es lícito y está bueno dar a conocer cuando se solucionan. En este caso, la solución no es la ideal, es muy parcial, sí, pero en parte, por lo menos para los vecinos de Urdampilleta y Pirovano va a sanear la cuestión. Me refiero a que el Ejecutivo Nacional dio a conocer en este achique que estamos, hoy se habló de ventas de terrenos, también sabemos de reducir locaciones. Entonces, en virtud de los argumentos de no alquilar más locales y otros argumentos de achique, comenzó a cerrar en varios lugares del país sedes del correo argentino. Eso nos tocó a los bolivarenses, nos tocó mucho porque justamente las localidades de Urdampilleta y Pirovano se vieron damnificadas con eso. En esas localidades la recepción y la distribución postal es fundamental y obviamente se vio disminuida y realmente cerraron los lugares. Entonces acá viene lo que yo decía, que no es lo ideal, porque lo ideal sería que no se hubiesen cerrado las sedes del correo, pero si se hizo un paliativo a nivel municipal porque el Departamento Ejecutivo Municipal con gente del correo argentino firmó un acuerdo ante este abandono evidente del gobierno nacional. Se reunió con gente del correo argentino y se firmó un convenio que garantiza la logística y la distribución de encomiendas y entregas en esas localidades. De esta forma el municipio sale al auxilio de la desidia del gobierno nacional y lo local tiene que ir una vez más al rescate del abandono nacional, porque como he dicho en otras oportunidades, porque estoy totalmente convencida de que es así, cuando el Estado falla, no hay cerca o no hay inmediatamente como se nos dijo porque se nos mintió, algo privado para subsanarlo, ¿no? El estado chico sale al rescate de lo grande. Por eso recordar esto, ¿no? Porque el gobierno municipal asumió esa responsabilidad para estar cerca de los vecinos de Urdampilleta y Pirovano. Por eso acompañamos al intendente en esta decisión y queríamos comunicarlo al pleno. Muchas gracias, presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. No habiendo más intervenciones, pongo en consideración entonces el proyecto que tiene dictamen favorable de la comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= COMUNICACIÓN N° 34/2025 =

Artículo 1º: Expresar desde este Honorable Concejo Deliberante nuestro acompañamiento a la decisión del Ejecutivo Municipal de asumir la responsabilidad de garantizar la distribución postal en las localidades de Pirovano y Urdampilleta tras el cierre de sucursales del Correo Argentino por parte del Gobierno nacional. -

Artículo 2º: Comunicar la presente enviando copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Comunicar la presente enviando copia a la Sucursal del Correo Argentino de la ciudad de Bolívar. –

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sr. Presidente: Muy bien, con ello concluimos los dictámenes, los expedientes con dictámenes de comisión y es el fin del orden del día, por lo que no habiendo más asuntos para tratar, doy por concluida la sesión e invito a la concejal Mónica Ochoa a arriar la bandera.

Sin más consideraciones la Concejal Ochoa procede a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 16.45.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD

FRANCO E. CANEPARE
Presidente HCD